

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

A ESTRADA

Edicto

Doña María Enriqueta Sanmartín Carbón, Juez de Primera Instancia de A Estrada y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 143/1991, a instancias de doña María Soto Vilas, representada por el Procurador señor Sanmartín Losada, contra don José Luis Lago Bascuas y doña Sara Piñeiro Pesado, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se señala el próximo día 3 de junio, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el informe de la consignación acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento indicado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de que la primera subasta resulte desierta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor del tipo, subsistiendo las demás condiciones, el próximo día 3 de julio, a las doce treinta horas.

Y para el caso de que resulte también desierta la segunda se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de septiembre, a las doce treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Bien objeto de subasta

Casa sita en el lugar de Fucarelos-Cira que lleva el número 9 y consta de bajo y planta destinada a vivienda de unos 120 metros cuadrados con una era de unos 150 metros cuadrados con pajar y cuadra. Linda: Norte, don Ricardo Lorenzo; sur, pista de concentración y camino de entrada; este, pista de concentración, y oeste, herederos de Consuelo Ledo. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en A Estrada a 15 de abril de 1992.—La Juez, María Enriqueta Sanmartín Carbón.—El Secretario.—4.787-D.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 193 de 1991 a instancias de la Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra «Promociones y Edificaciones Gargo, Sociedad Limitada», sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas —estas en

prevención de que no hubiera postores en la primera—, las fincas hipotecadas a la demandada, que luego se describirá para cuya celebración se ha señalado las once y treinta horas de los días 11 de junio, 15 de julio y 10 de septiembre del presente año, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 3.981.384 pesetas, 3.812.044 pesetas y 3.981.384 pesetas, importe de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de títulos de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de San Roque, de la que aparecen inscritas las fincas a favor de la demandada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo las cantidades de 2.986.038 pesetas, 2.859.033 pesetas y 2.986.038 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran el expresado tipo y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado las sumas de 597.207 pesetas, 571.806 pesetas y 597.207 pesetas, equivalente al 20 por 100 que sirvió para la segunda y con las demás condiciones de aquella.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

4. Vivienda. Primero B. Situada en la primera planta alta del edificio sito en la ciudad de La Línea de la Concepción, calle Gibraltar, número 46. Tiene una superficie útil de 45 metros y 63 decímetros cuadrados. Se distribuye en estar-comedor, cocina, dormitorio de matrimonio doble y baño.

Inscrita al tomo 748, libro 323 de San Roque-La Línea, folio 165, finca número 24.006.

5. Vivienda. Segundo A. Situada en la segunda planta alta del edificio sito en la ciudad de La Línea de la Concepción, calle Gibraltar, número 46. Tiene una superficie útil de 40 metros y 85 decímetros cuadrados. Se distribuye en estar-comedor, cocina, dormitorio de matrimonio y baño.

Inscrita al tomo 748, libro 323 de San Roque-La Línea, folio 167, finca número 24.007.

6. Vivienda. segundo B. Situada en la segunda planta alta del edificio sito en la ciudad de La Línea de la Concepción, calle Gibraltar, número 46. Tiene una superficie útil de 45 metros y 63 decímetros cuadrados. Se distribuye en estar-comedor, cocina, dormitorio de matrimonio, dormitorio doble y baño. Inscrita al tomo 748, libro 323 de San Roque-La Línea, folio 169, finca número 24.008.

Dado en Algeciras a 14 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz Gómez Rodríguez.—El Secretario.—4.780-D.

ALICANTE

Edictos

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento especial establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, registrado al número 325/1991, y seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Saura, contra doña María Luisa Herrero Hidalgo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien que al final del presente edicto se describirá, por los tipos y en las fechas, que a continuación se indican.

Primera subasta, el día 29 de junio de 1992. Tipo, 13.882.540 pesetas, pactado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda subasta, si hubiere lugar a ella, el día 29 de julio, por el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta, si hubiere lugar a ella, el día 29 de septiembre, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día de su señalamiento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta, excepto el actor, deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de Benalúa de esta capital, en primera y segunda subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos respectivos, y, en tercera subasta, el mismo porcentaje del tipo de la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse simultáneamente al pago del precio, hecho que habrá de tener lugar dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de aquél.

Cuarta.—Se devolverán todas las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta al concluirse el acto de la misma, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, a cuenta del precio del remate.

También podrán conservarse en depósito, si se hubiese pedido por el actor hasta el mismo momento de la subasta, las consignaciones de aquellos postores

que lo admitan y que hubiesen cubierto con su oferta el tipo respectivo, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate por el orden de sus posturas.

Quinta.-En primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivas.

Sexta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad de dominio y cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los postores, quienes deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado el adquirente en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva, además el presente edicto para la notificación de los señalamientos al deudor, para el supuesto en que aquélla no pudiera llevarse a cabo en la forma acordada en autos.

Bien objeto de la subasta

Urbana 9.-Apartamento tipo D del bloque II del conjunto «Torrejardín», en urbanización «Rocio del Mar» del término de Torreveja.

Consta de una sola planta y se encuentra en la segunda planta alta sobre la baja del bloque, y es el de la derecha entrando desde el rellano.

Inscripción: Tomo 1.813, libro 705 de Torreveja, folio 58, finca 44.292, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 3 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.-El Secretario.-4.777-D.

★

En los autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria número 81/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia de Comercio y Financiación, contra doña Concepción Díez Rosales, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 1 de julio de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta el día 29 de julio de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 30 de septiembre de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo

Parcela de terreno en el término municipal de Campello, sita en la urbanización «Els Banyets de Campello», se encuentra en la zona de «bungalows» de dicha urbanización, es la parcela 68. Tiene una superficie de 96 metros cuadrados y dentro del perímetro se ha construido un «bungalow» de planta baja con una superficie construida de 65 metros cuadrados, con 20 centímetros cuadrados y útil de 58.20 metros cuadrados, el resto se destina a jardín. Está distribuido en comedor-estar-cocina, dos dormitorios, baño, paso y garaje. Linda: Por su frente, con jardín; derecha o este, con parcela 67; izquierda y oeste, con la parcela

69; fondo, con calle, y todo linda: Por su frente o sur y fondo o norte, con calle de la urbanización; este o derecha, con la parcela 67, y oeste o izquierda, con la parcela 69.

Está inscrita en el tomo 1.506, libro 290 de Campello, folio 78, inscripción número 18.970.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.520.362 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de marzo de 1992.-La Magistrada.-El Secretario.-4.776-D.

★

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 1.375/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Michael John Gill y Kim Lesley Gill, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 10 de junio de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.-En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.-Servirá el presente edicto de notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Urbana: 67.-Vivienda en forma de dúplex sita en el bloque VI, de la manzana 3, fase I, de la urbanización Lago-Jardín, y que es la vivienda número 67 del plano presentado por la promotora, con una superficie a efectos volumétricos y urbanísticos de 63,22 metros cuadrados, siendo la superficie construida de 64 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en: comedor, cocina, dos dormitorios, dos baños, galería y terraza. Le corresponde el uso exclusivo de una zona ajardinada situada en su frente, de una superficie aproximada de 38 metros cuadrados. Se sitúa en la hacienda denominada La Quesada, entendiéndose también por Los Balcones, en el campo de Salinas, partida de la Rambla, término de Torreveja, Urbanización Lago-Jardín.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.914 del archivo, libro 799 de Torreveja, folio 169, finca 56.212, inscripción 2.ª Tipo de la primera subasta: 5.664.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.-El Secretario.-4.744-D.

★

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 661/1988 instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Merc. Clínicas Reunidas, Sociedad Anónima», y don José L. Meseguer Martínez y doña María Carmen Valdenebro Mora, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 3 de junio de 1992, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 1 de julio de 1992, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de julio de 1992, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1; Número 16.-Piso primero izquierda, en planta primera alta, destinado a

vivienda y distribuido en distintas dependencias. Forma parte del edificio marcado con el número 1 de la plaza de Castellini, de Cartagena, denominado edificio Monasterio. Mide una superficie edificada de 185 metros 78 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 14.019. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.984.000 pesetas.

Lote número 2: Urbana, edificio de planta baja destinado a clínica, que ocupa una parcela 4-A-3 del polígono 4-A, del plano oficial de urbanización y parcelación de la hacienda Dos Mares, aprobado por el Ministerio de la Vivienda, con fecha 22 de febrero de 1969, y sita en el paraje de Calnegre, de la Manga del Mar Menor, diputación de Lintiscar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 500 metros cuadrados. Es la finca registral número 8.272-N. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.944.000 pesetas.

Lote número 3: Número 37.-Vivienda tipo B, en planta séptima, sin contar la de sótano ni la baja, del edificio Goya, sito en la urbanización Mar de Cristal, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes es de 91 metros 84 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 19.169-N. Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de 3.081.333 pesetas.

Lote número 4: Número 38.-Vivienda tipo C, en planta séptima, sin contar la del sótano ni la baja, del edificio Goya, sito en la urbanización Mar de Cristal, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 80 metros 56 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 19.171-N. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.699.646 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.-El Secretario.-4.747-D.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco Javier Morales Mirat, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 569/1990, promovidos por don Jorge Menéndez Díaz, representado por la Procuradora señora Cabrera de la Cruz, contra don Honorio García Bravo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las fincas más adelante relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Vargas, número 5, de Arrecife, edificio de los Juzgados, y hora de las doce treinta del día 2 del próximo mes de junio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la segunda subasta, se señala para la segunda el día 29 de junio, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de julio, a las doce treinta horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Don Ginés Berenguer Gran, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arrecife, doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado, bajo el número 569/1990, se ha dictado resolución de esta fecha, sacando a pública subasta las veintiuna fincas, del tenor literal siguiente:

Finca número 1:

Porción de terreno en Los Lomos, del término municipal de Yaiza, isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas, con una superficie de 25.105 metros cuadrados.

Propietario: «Lanzarote Palace, Sociedad Anónima», por compra a don Honorio García Bravo.

Identificación: Linderos: Por el naciente, con camino de su situación; por el poniente, con don Angel de la Cruz; por el norte, con doña Silveria Curbelo, y sur, don Bernardo Hernández.

Registro: Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 919, libro 95, folio 004, inscripción segunda de la finca número 7.895.

Valoración:

Suelo afectado: 25.105 metros cuadrados.

Valor suelo afectado: 25.105 metros cuadrados por pesetas: 5.021.000 pesetas.

El valor de la tasación asciende a la cantidad de 5.021.000 pesetas.

Finca número 2:

Porción de terreno en El Rincón, del término municipal de Yaiza, isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas, con una superficie de 4.527 metros cuadrados.

Propietario: «Lanzarote Palace, Sociedad Anónima», por compra a don Honorio García Bravo.

Identificación: Linderos: Norte y sur, caminos públicos de su situación; este, don Antonio Armas y herederos de doña Adela Quintero, y oeste, con don Vicente González Cáceres.

Registro: Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 919, libro 95, folio 065, inscripción segunda de la finca número 7.959.

Valoración:

Suelo afectado: 4.527 metros cuadrados.

Valor suelo afectado: 4.527 metros cuadrados por 200 pesetas: 905.400 pesetas.

El valor de la tasación asciende a la cantidad de 905.400 pesetas.

Finca número 3:

Porción de terreno en Los Lomos, del término municipal de Yaiza, isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas, con una superficie de 20.541 metros cuadrados.

Propietario: «Lanzarote Palace, Sociedad Anónima», por compra a don Honorio García Bravo.

Identificación: Linderos: Naciente, camino de su situación; poniente, don Francisco Valenciano; norte, herederos de don Vicente Panasco, y sur, doña Margarita Coll.

Registro: Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 919, libro 95, folio 003, inscripción segunda de la finca número 7.894.

Valoración:

Suelo afectado: 20.541 metros cuadrados.

Valor suelo afectado: 20.541 metros cuadrados por 200 pesetas: 4.108.200 pesetas.

El valor de la tasación asciende a la cantidad de 4.108.200 pesetas.

Finca número 4:

Porción de terreno en El Rincón, del término municipal de Yaiza, isla de Lanzarote, provincia de

Las Palmas, con una superficie de 4.021 metros cuadrados.

Propietario: «Lanzarote Palace, Sociedad Anónima», por compra a don Honorio García Bravo.

Identificación: Linderos: Por el este, con don Vicente González Cáceres; norte y sur, camino público de su situación, y oeste, don Francisco Padrón, doña María Isabel de Paiz, don Mateo Ramón Viñoli y camino.

Registro: Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 919, libro 95, folio 086, inscripción segunda de la finca número 7.960.

Valoración:

Suelo afectado: 4.021 metros cuadrados.

Valor suelo afectado: 4.021 metros cuadrados por 200 pesetas: 804.200 pesetas.

El valor de la tasación asciende a la cantidad de 804.200 pesetas.

Finca número 5:

Suerte de tierra en El Empadero, del término municipal de Yaiza, isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas, con una superficie de 3.423 metros cuadrados.

Propietario: Don Honorio García Bravo, por compra a don Pedro Medina Cabrera.

Identificación: Linderos: Norte, herederos de don José de Paiz; sur, herederos de don Vicente Panasco, herederos de don Santiago Alzola y doña Isabel Parrilla, y oeste, con volcán.

Registro: Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 512, libro 62, folios 200 y 201, inscripción primera de la finca 5.114.

Valoración:

Suelo afectado: 3.423 metros cuadrados.

Valor suelo afectado: 3.423 metros cuadrados por 200 pesetas: 684.600 pesetas.

El valor de la tasación asciende a la cantidad de 684.600 pesetas.

Finca número 6:

Porción de terreno en «Las Lajitas», del término municipal de Yaiza, isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas, con una superficie de 13.695 metros cuadrados.

Propietario: «Lanzarote Palace, Sociedad Anónima», por compra a don Honorio García Bravo.

Identificación: Linderos: Norte, don Bernardo Díaz Lemes y don Abraham Díaz Gutiérrez; sur, herederos de don Enrique González Curbelo; naciente, don José Ramos, y poniente, don Honorio García Bravo.

Registro: Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.074, libro 112, folio 141, inscripción segunda de la finca 4.994.

Valoración:

Suelo afectado: 13.695 metros cuadrados.

Valor suelo afectado: 13.695 metros cuadrados por 200 pesetas: 2.739.000 pesetas.

El valor de la tasación asciende a la cantidad de 2.739.000 pesetas.

Finca número 7:

Tierra en El Rincón de Fato, en el término municipal de Yaiza, isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas, con una superficie de 95.865 metros cuadrados.

Propietario: «Lanzarote Palace, Sociedad Anónima», por compra a don Honorio García Bravo.

Identificación: Linderos: Norte y este, don Manuel González Bermúdez; oeste, camino de su situación, y sur, ladera de varios dueños.

Registro: Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.074, libro 112, folio 140, inscripción tercera de la finca número 4.881.

Valoración:

Suelo afectado: 95.865 metros cuadrados.

Valor suelo afectado: 95.865 metros cuadrados por 200 pesetas: 19.173.000 pesetas.

El valor de la tasación asciende a la cantidad de 19.173.000 pesetas.

Finca número 8:

Suerte de tierra en El Parral o Huerta Vieja, del término municipal de Yaiza, isla de Lanzarote, pro-

Valor suelo urbano: 40 metros cuadrados por 10.000 pesetas: 400.000 pesetas.

El valor de la tasación asciende a la cantidad de 400.000 pesetas.

Finca número 21:

Urbana.—Casa de habitaciones enclavadas en un terreno que tiene una superficie de 815,33 metros cuadrados, en la plaza de la Iglesia, número 15, del municipio de Yaiza, isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas.

Propietario: «Lanzarote Palace, Sociedad Anónima», por compra a don Honorio García Bravo.

Identificación: Linderos: Norte, plaza de su situación; este, don Honorio García Bravo; sur, doña María Isabel de Paiz Cabrera, y oeste, con casa parroquial y Ayuntamiento de Yaiza.

Registro: Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.074, libro 112, folio 136, inscripción segunda de la finca 5.557.

Valoración:

Suelo afectado por la construcción: 250 metros cuadrados.

Suelo urbano: 815,33 metros cuadrados menos 250 metros cuadrados: 565,33 metros cuadrados.

Valor construcción: 250 metros cuadrados por 40.000 pesetas: 10.000.000 de pesetas.

Valor suelo urbano: 565,33 metros cuadrados por 10.000 pesetas: 5.653.300 pesetas.

Valor suelo afectado: 250 metros cuadrados por 10.000 pesetas: 2.500.000 pesetas.

Total: 18.153.300 pesetas.

El valor de la tasación asciende a la cantidad de 18.153.300 pesetas.

Finca número 22:

Urbana.—Casa de una planta, en el término municipal de Tías, isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas, con una superficie de 98 metros cuadrados, construida sobre un solar de 263,59 metros cuadrados.

Propietario: «Lanzarote Palace, Sociedad Anónima», por compra a don Honorio García Bravo.

Identificación: Linderos: Este, «Playa Blanca, Sociedad Anónima»; oeste, calle Animaguada; norte, don John F. Feny, y sur, don Heinz Krause.

Registro: Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 887, libro 198, folio 084, inscripción cuarta de la finca número 8.764.

Valoración:

Suelo afectado por la construcción: 98 metros cuadrados.

Suelo urbano: 263,59 metros cuadrados menos 98 metros cuadrados: 165,59 metros cuadrados.

Valor construcción: 98 metros cuadrados por 40.000 pesetas: 3.920.000 pesetas.

Valor suelo urbano: 165,59 metros cuadrados por 30.000 pesetas: 4.967.700 pesetas.

Valor suelo afectado: 98 metros cuadrados por 30.000 pesetas: 2.940.000 pesetas.

Total: 11.827.700 pesetas.

El valor de la tasación asciende a la cantidad de 11.827.700 pesetas.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto, libro el presente que firmo en Arrecife a 27 de abril de 1992.

Dado en Arrecife a 27 de abril de 1992.—El Juez, Francisco Javier Morales Mirat.—El Secretario.—4.956-D.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 221/1990-1.ª, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador Isidro Marín Navarro, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra Hortensia Vogeli y Jean Claude Vogeli, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y

con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca: el día 6 de julio, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 7 de septiembre, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán, a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Departamento número 5 del edificio número 20 del total complejo, del edificio tercero o fase segunda del complejo sito en Calonge, urbanización Mas Vila de la Nutxada. Vivienda tipo dúplex, sita en planta baja y planta piso, que tiene una superficie de 84 metros 93 decímetros cuadrados, con un jardín de su uso exclusivo de 23 metros cuadrados. Linda: Al norte, paso, intermediendo jardín de uso exclusivo de este departamento: por el sur, con casa número 19; por el este, con casa número 22, y por el oeste, casa número 18. Cuota de proporcionalidad: 8,01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.623, libro 230 de Calonge, folio 35, finca 12.764, inscripción 1.ª

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.153.775 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1992.—El Secretario.—4.749-D.

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona.

Hace saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.375/1990-4, promovidos por don Joaquín Gasull Fransoy, representado por el Procurador don Ramón Barbany Pons, contra la finca hipotecada por don Mario Acuña Such y doña Josefina Pastor Monter, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, planta 8.ª, teniendo lugar la primera subasta el 23 de julio, a las doce horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el próximo 23 de julio, a las doce horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 25 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Habiéndose fijado en la cantidad de 6.000.000 de pesetas el valor de la finca, para que sirva de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Departamento número 3.—Piso 1.º, puerta 1.ª, en la 2.ª planta de la casa en esta ciudad, barriada de San Gervasio, calle Calvet, números 8, 10 y 12, que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, dos aseos, cuarto trastero, lavadero, pasillos y dos terrazas posteriores. Ocupa una

superficie de 110 metros cuadrados, y linda: Frente, la calle Calvet y patio lateral y central de luces; izquierda, entrando, piso 1.º, 2.º, caja de la escalera y rellano de ésta, por donde tiene su entrada, y patio central de luces; derecha, finca de don Ramón Domingo y patio lateral de luces y parte patio posterior; fondo, caja de escalera, este último patio y parte finca de sucesores de D. N. Rigali, intermediendo el repetido patio posterior; arriba, piso 2.º, puerta 1.ª, y abajo, la tienda segunda y parte vestíbulo de acceso hasta la escalera general y la vivienda de portería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 424, libro 424 de San Gervasio, folio 84, finca número 19.116, inscripción segunda, propiedad de los consortes don Mario Acuña Such y doña Josefina Pastor Monter.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1992.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—4.742-D.

★

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 539/1991-A, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Rafael López Villaro y doña Ana Martínez Amigo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 3 de junio de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 1 de julio de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 29 de julio de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura y asciende a 9.007.545 pesetas.

Octava.—La finca cuya subasta se anuncia es del tenor literal siguiente:

Vivienda dúplex, número 23, en el 5.º piso, puerta 2.ª, del edificio sito en Vilassar de Mar, denominado Gabriel y Galán, con frente a la calle Narciso Monturiol, con una superficie útil en conjunto de 98,3 metros cuadrados, constan ambas plantas de diversas dependencias y linda, la parte inferior, norte, rellano escalera y vivienda número 22; este, zona del común de vecinos y pasada esta, finca de señores Ollero y Zamora; oeste, hueco ascensor y parte vivienda número 24; sur, jardín del común de vecinos de uso exclusivo de la vivienda número 3. La parte superior linda, norte, jardín del común de uso exclusivo de la vivienda 2, y pasado este, paso o acceso a zona verde; oeste, zona del común y parte rellano y hueco de escaleras, hueco ascensor y vivienda número 26; este, finca de señores Ollero Zamora, zona común y pasada esta finca de los citados señores; sur, jardín del común de uso exclusivo de la vivienda número 3 y pasado este, calle Narciso Monturiol; en conjunto linda, por arriba, con vivienda 28, y debajo, vivienda 19. Tiene asignado un porcentaje del 4,148 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, en tomo 2.928, libro 229 de Vilassar de Mar, folio 114, finca número 7.302-N.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1992.—El Secretario, Francisco Javier Payán Gómez.—4.726-D.

★

Don Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 560/1992-2.ª, se siguen autos de juicio de suspensión de pagos, en los que por resolución del día de la fecha he acordado:

Que en el expediente número 560/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Concepto Bra, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Nicaragua, 61-63, y dedicada a fabricación, producción, importación y exportación de maquinaria industrial y de bienes de equipo, así como de sus diversos elementos y materia prima necesaria para su producción y la compraventa, fabricación, producción, comercialización, importación y exportación de toda clase de artículos para el hogar, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Ramón Farrés Costafreda, don Francisco Pedrón Maestre y al acreedor «Banco Central, Sociedad Anónima», con un activo de 1.315.464.237 pesetas y un pasivo de 634.878.346 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 9 de abril de 1992.—El Secretario.—2.607-16.

★

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.301/1991B, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por don Ricardo Prada Losada, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 14, planta 4.ª, teniendo lugar la primera subasta el 23 de junio, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de

julio, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 15 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas a subastar son las siguientes:

A) Departamento número 4 bis, local comercial tercero bis, situado en la planta altillo de la casa sita en esta ciudad, calle Caspe, números 159 a 169. Tiene una superficie de 53,36 metros cuadrados y está inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.171, libro 975 de la sección segunda, folio 190, finca número 32.000, inscripción tercera.

B) Departamento número 5, local comercial número 4, que se desarrolla en dos niveles en forma de dúplex, en la misma casa indicada. Tiene una superficie de 205,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.171, libro 197 de la sección segunda, folio 193, finca número 10.136, inscripción cuarta.

Las fincas están tasadas a efectos de subasta:

- A) 12.000.000 de pesetas.
- B) 24.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1992.—El Secretario.—2.760-16.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1255/1991-4.ª, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Pastora Punta Montero y don José Manuel Villegas Sánchez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe,

cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de junio próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 37.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de julio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 35.—Piso 7.º, puerta 2.ª, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Pedro IV, en donde le corresponden los números 2 y 4, a la avenida de Bogatell y al chaflán que ambas forman en su confluencia; destinado a vivienda. Mide la superficie de 73,06 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por su frente, entrando, con huecos de escalera y ascensor y las puertas 1.ª y 3.ª de esta planta; por la derecha, con patio de luces; por la izquierda, con la puerta 1.ª, la calle Pedro IV y el chaflán que forma con la avenida de Bogatell, y por el fondo o espalda, con patio de luces y finca de «Antonse, Sociedad Anónima». Tiene asignado un coeficiente del 2,43 por 100, con respecto al valor total del inmueble de que forma parte.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, en el tomo 1.841, libro 107, folio 7, finca número 9.048, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.735-D.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del Juicio de quiebra de «Uribitarte, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 22 de mayo del presente año, y hora de las nueve treinta de las de su mañana, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra «Uribitarte, Sociedad Anónima», antes del día 8 de

mayo, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos de los artículos 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 14 de abril de 1992.—El Juez.—2.757-3.

CADIZ

Edicto

Don José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Unicaja», representada por el Procurador don Antonio Medialdea Wandossell, contra la Entidad «Inversora de la Bahía, Sociedad Anónima», en lo que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, para la a), 5.767.500 pesetas, y para la b), 4.324.375 pesetas para la primera subasta, el 75 por 100 de la primera para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de julio de 1992.

Segunda subasta: El día 14 de septiembre de 1992.

Tercera subasta: El día 14 de octubre de 1992.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 01-482550-3, código 1228, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurren. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados que se subastan

a) Finca número 2.—Local comercial A en planta baja de la casa número 1 del conjunto residencial «Las Flores», situado entre la prolongación de la calle Abreu y calles Cruz y Regimiento de Infantería, del portal número 1 en prolongación en la calle Abreu, de esta capital. Está situado a la derecha de dicho portal, mirando el edificio desde su fachada principal, por prolongación de la calle Abreu, y tiene una superficie de 78 metros, 45 decímetros 7 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, con el local B del mismo bloque, pero del portal número 2; por la izquierda, con el portal de acceso a la casa; por el fondo o testero, con patio de luces exterior del edificio, y por su frente, con prolongación de la calle Abreu.

b) Finca número 3.—Local comercial B en planta baja de la casa número 1 del conjunto residencial «Las Flores», situado entre la prolongación de la calle Abreu y calle Cruz y Regimiento de Infantería, del portal número 2 en prolongación en la calle Abreu. Está situado a la izquierda de dicho portal, mirando el edificio desde su fachada principal por prolonga-

ción de la calle Abreu y tiene una superficie de 59 metros 81 decímetros cuadrados útiles, siendo la construida de 74 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, con el portal de entrada número 2; por la izquierda, con el local comercial A del mismo bloque, pero del portal 1; por el fondo o testero, con patio de luces exterior del edificio, y por su frente, con prolongación de la calle Abreu.

Dado en Cádiz a 9 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Yarza Sanz.—El Secretario.—4.771-D.

CARTAGENA

Edictos

Don Antonio Germán Pontón Práxedes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo número 258/1990, a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa contra «Cisternas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», carretera Alicante, kilómetro 1.800, Cartagena (Murcia) y doña María Dolores Donas Racionero y contra su esposo (artículo 144 R. H.), calle Marcos Redondo, 3, Cartagena, en reclamación de 5.252.234 pesetas de principal y más 2.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días y precio de su valoración los bienes que se describirán al final, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 7 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 4 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de su valoración Y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo para el próximo día 4 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se sacan a subasta pública son:

Vehículos:

Una cabeza tractora marca «Renault», matrícula MU-2878-AF: 4.800.000 pesetas.

Una cabeza tractora marca «Pegaso», matrícula MU-8864-P: 2.500.000 pesetas.

Un camión matrícula SE-3114-I: 1.750.000 pesetas.

Un semi-remolque, matrícula MU-02060-R: 1.500.000 pesetas.

Un semi-remolque, matrícula MU-02061-R: 1.500.000 pesetas.

Un semi-remolque, matrícula MU-02160-R: 1.500.000 pesetas.

Inmuebles:

Finca urbana sita en San Javier, partido de la Calavera, parcelas números 2 y 3 de la manzana 22 del Plan de Urbanización urbana denominado San Javier con una superficie de terreno de 1.281 metros 91 decímetros cuadrados. En dicho terreno se encuentra edificada una vivienda compuesta de planta semi-sótano, planta baja y planta de piso, con una superficie edificada 499 metros 17 decímetros cuadrados. El resto de solar, con una superficie de 1.005 metros 58 decímetros cuadrados está destinado a zona de jardi-

nería. Fina inscrita en el Registro de a Propiedad de San Javier, folio 112, finca número 30.221. Habida cuenta de la hipoteca que pesa sobre esta finca, estimo su valor residual en: 6.000.000 de pesetas.

Mitad proindivisa de un solar y estación de servicio sito en Santiago de la Ribera, término municipal de San Javier, con una superficie de 1.031 metros 25 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro se encuentra una estación de servicio de tercera categoría, denominada Mar Menor, con todo su equipamiento. Fina inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en el folio 232, finca número 11.712: 10.000.000 de pesetas.

Fina urbana situada en el edificio Pinar de la zona del Ensanche de Cartagena, con una superficie de 124 metros 75 decímetros cuadrados. Fina inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, en el tomo 2.270, folio 87, finca número 26.512. Habida cuenta de la hipoteca que pesa sobre esta finca, estimo su valor residual en 4.500.000 pesetas.

Cuarto trastero sito en el edificio Pinar de la zona del Ensanche descrito anteriormente, con una superficie de 8 metros 60 decímetros cuadrados. Fina inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, en el tomo 2.270, folio 75, finca número 26.500: 100.000 pesetas.

Plaza de garaje sito en el edificio Pinar, descrito anteriormente, con una superficie de 31 metros 30 decímetros cuadrados. Fina inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, en el tomo 2.270, folio 63, finca número 26.488: 500.000 pesetas.
Total: 34.350.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 7 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Germán Pontón Práxedes.-El Secretario.-4.628-D.

★

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2, y a instancia de doña Francisca Martínez Martínez, se tramita expediente con el número 319/1991, (de oficio) sobre declaración de ausencia de su hijo, don Ricardo Vidal Martínez, que se ausentó de su último domicilio conocido en esta ciudad, hace treinta años, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Cartagena a 21 de abril de 1992.-El Secretario.-6.060-E.
1.º 7-5-1992

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en los autos número 719/1990, que a continuación se dirán, obra dictada la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto

En la ciudad de Córdoba a 7 de febrero de 1992.

Primero.-Tramitado el presente expediente de suspensión de pagos de la Entidad "Industrias Cárnicas Cordobesas, Sociedad Anónima", y previos los trámites legales de rigor, pasando a trámite escrito la aprobación del convenio formulado por la Entidad promotora, conforme al artículo 18 de la Ley reguladora. Se concedió un nuevo plazo de treinta días de conformidad con lo prevenido en el párrafo cuarto del artículo 19, al no reunirse la mayoría prevista en el párrafo anterior en relación con el artículo 14. En este trámite y con un total de pasivo de 1.947.162.303 pesetas, de los que un total de 45.347.185 pesetas gozan y se ha ejercido el derecho de abstención por acreedores que representan un total de 1.382.477 pesetas, han introducido modificaciones al convenio en los siguientes términos: "A una quita del 82 por 100, el segundo año; diciembre de 1992, el

4 por 100, el tercer año; diciembre de 1994, el 8 por 100; todo ello sin devengar intereses". Se dio vista a los interventores de conformidad con lo prevenido en el artículo 19, párrafo 2, de la Ley Especial, evacuando el trámite en los términos que resultan del escrito y anexos presentados. La representación de la Entidad suspensa aceptó las modificaciones introducidas. Se dio vista a las partes personadas del resultado del trámite escrito y del informe de los interventores.

Parte dispositiva

Debo aprobar y apruebo el convenio en el presente expediente de suspensión de la Entidad "Industrias Cárnicas Cordobesas, Sociedad Anónima", en los siguientes términos:

- a) Una quita del 82 por 100 de los créditos reconocidos.
- b) Con una espera de tres años, pagando el primer año: Diciembre de 1992, el 4 por 100; el segundo año, diciembre de 1993, el 6 por 100, y el tercer año, diciembre de 1994, el 8 por 100.
- c) Todo ello sin devengar intereses.

Publíquese el mismo mediante edictos en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia, "Diario Córdoba", tablón de anuncios de este Juzgado, y librense los oportunos mandamientos al Registro de la Propiedad competente y Mercantil de la provincia.

Así lo acuerda, manda y firma don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba. Doy fe.»

Y se expide el presente para su publicación en el «Boletín», Diario y tablón de anuncios correspondiente.

Dado en Córdoba a 7 de febrero de 1992.-El Secretario.-4.737-D.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo 51/1988, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ángel García García, contra don Andrés Martínez Catalán, don Eusebio Lozoya Lapeña y doña Carmen Moya López, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 8 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 8 de julio próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre próximo a las doce de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien que se subasta

Fina urbana sita en Cuenca, calle Virgen del Sagrario, número 5, bajo izquierda; tiene una superficie construida de 86 metros cuadrados y útil de 69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 920, libro 149, folio 248, finca número 14.123. Tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 10 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.612-3.

ELDA

Edicto

Doña Carmen Arias Giner, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 454/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra, contra don Luis M. Amorós Alted y doña Asunción Solar Palazón, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que al final se expresarán, por la suma de: Primero, 13.000.000 de pesetas; segundo, 7.500.000 pesetas; tercero, 7.000.000 de pesetas; cuarto, 7.500.000 pesetas; quinto, 7.000.000 de pesetas; sexto, 7.500.000 de pesetas; séptimo, 7.500.000 pesetas; octavo, 7.500.000 pesetas, y noveno, 7.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 8 de junio, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta, para el día 9 de julio, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 9 de septiembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinta.-Después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Sexta.-Se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, observándose lo preve-

nido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Tipo: 13.000.000 de pesetas.

Urbana número 1. Local comercial en la planta baja, compuesto de un solar nave sin distribuir, con cuarto de asco, del edificio sito en Novelda, entre la avenida de Alfonso X El Sabio y calle Germanías, formando chaflán. Tiene una superficie construida de 213,89 metros cuadrados y útil de 171,18 metros cuadrados. Tiene su acceso directo e indistinto por la avenida de Alfonso X El Sabio y por la calle Germanías. Cuota: 16 enteros por 100. Finca número 34.345.

Segundo lote. Tipo: 7.500.000 pesetas.

Urbana número 2. Vivienda tipo A, situada en la primera planta alta, con acceso a la izquierda, accediendo al rellano de la escalera del edificio situado en Novelda, entre la avenida de Alfonso X El Sabio y calle Germanías, formando chaflán. Ocupa una superficie construida de 109,76 metros cuadrados y útil de 89,84 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, paso, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería a patio y terraza delantera a la calle. Cuota: 10,50 por 100. Finca número 34.347.

Tercer lote. Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Urbana número 3. Vivienda tipo B, situada en la primera planta, con acceso frente, accediendo al rellano de la escalera del edificio situado en Novelda, entre la avenida de Alfonso X El Sabio y calle Germanías, formando chaflán. Ocupa una superficie construida de 110,39 metros cuadrados y útil de 89,84 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, paso, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería a patio y terraza delantera a la calle. Su fachada recae a la calle Germanías. Cuota: 10,50 por 100. Finca número 34.349.

Cuarto lote. Tipo: 7.500.000 pesetas.

Urbana número 4. Vivienda tipo A, situada en la segunda planta alta, con acceso a la izquierda, accediendo al rellano de la escalera del edificio situado en Novelda, entre la avenida de Alfonso X El Sabio y calle Germanías, formando chaflán. Ocupa una superficie construida de 109,76 metros cuadrados y útil de 89,84 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, paso, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería a patio y terraza delantera a la calle. Cuota: 10,50 por 100. Finca número 34.351.

Quinto lote. Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Urbana número 5. Vivienda tipo B, situada en la segunda planta alta, con acceso al frente, accediendo al rellano de la escalera del edificio situado en Novelda, entre la avenida de Alfonso X El Sabio y calle Germanías, formando chaflán. Ocupa una superficie construida de 109,84 metros cuadrados y útil de 89,84 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, paso, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería a patio y terraza delantera a la calle. Su fachada recae a la calle Germanías. Cuota: 10,50 por 100.

Sexto lote. Tipo: 7.500.000 pesetas.

Urbana número 6. Vivienda tipo A, situada en la tercera planta alta, con acceso a la izquierda, accediendo al rellano de la escalera del edificio situado en Novelda, entre la avenida de Alfonso X El Sabio y calle Germanías, formando chaflán. Ocupa una superficie construida de 109,76 metros cuadrados y útil de 89,84 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, paso, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería a patio y terraza delantera a la calle. Forma chaflán entre la avenida de Alfonso X El Sabio y calle Germanías. Cuota: 10,50 por 100. Finca número 34.355.

Séptimo lote. Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Urbana número 7. Vivienda tipo B, situada en la tercera planta alta, con acceso frente, accediendo al rellano de la escalera del edificio situado en Novelda, entre la avenida de Alfonso X El Sabio y calle Germanías, formando chaflán. Ocupa una superficie construida de 110,39 metros cuadrados y útil de 89,84

metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, paso, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería a patio y terraza delantera a la calle. Su fachada recae a la calle Germanías. Cuota: 10,50 por 100. Finca número 34.357.

Octavo lote. Tipo: 7.500.000 pesetas.

Urbana número 8. Vivienda tipo A, situada en la cuarta planta alta, con acceso a la izquierda, accediendo al rellano de la escalera del edificio situado en Novelda, entre la avenida de Alfonso X El Sabio y calle Germanías, formando chaflán. Ocupa una superficie construida de 109,76 metros cuadrados y útil de 89,84 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, paso, comedor, salón, cuatro dormitorios, dos baños, galería a patio y terraza delantera a la calle. Su fachada forma chaflán entre la avenida de Alfonso X El Sabio y la calle Germanías. Cuota: 10,50 por 100. Finca número 34.359.

Noveno lote. Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Urbana número 9. Vivienda tipo B, situada en la cuarta planta alta, con acceso frente, accediendo al rellano de la escalera del edificio situado en Novelda, entre la avenida de Alfonso X El Sabio y calle Germanías, formando chaflán. Ocupa una superficie construida de 110,39 metros cuadrados y útil de 89,84 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, paso, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería a patio y terraza delantera a la calle. Su fachada recae a la calle Germanías. Cuota: 10,50 por 100. Finca número 34.361.

Dado en Elda a 9 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez. Carmen Arias Giner.—La Secretaría.—2.610-3.

GIJON

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 3 de los de Gijón, que en este Juzgado y con el número 455/1991 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Díaz López, en nombre y representación de doña María Luisa Valdés Bustos, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Isidro Busto Cuerdo, natural de Logreza (Carreño), de donde también era vecino y lugar del que se ausentó a primeros de siglo, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Gijón a 27 de marzo de 1992.—El Secretario.—4.679-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.265/1989, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, en representación de «Mercagrassa, Sociedad Anónima», contra don Manuel Clements Sánchez y doña Adela Rosario Castro López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.120.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate; que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 2 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.729-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.134/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 8 de octubre de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de noviembre de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de diciembre de 1992 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Rústica: Trozo de tierra de secano, sito en el pago de La Atalaya, término de Gabia Grande, de cabida 2 hectáreas 50 áreas, que linda: Norte, don Cristóbal Rodríguez Ruiz; sur, las de doña Eva María Morales

Hernández: este, otras de don Francisco Marín García, y al oeste, otra de don Crisóstomo Rodríguez Ruiz. Finca número 7.654.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 16.640.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.755-D.

★

Don Jorge Luis Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de las fincas que se dirán, en virtud de lo acordado en ejecutoria número 760/1990 Izn., seguidas sobre daños en tráfico, contra doña Rosalia Valverde Sánchez.

Primera subasta.-Se celebrará el día 2 de octubre, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso).-Se celebrará el día 5 de noviembre, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso).-Se celebrará el día 17 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Las fincas que se relacionan pertenecen al «Cortijo Barcinas», del término municipal de Iznalloz (Granada). La finca inscrita en el libro 84, folio 98 con el número 4.815, está dedicada a la plantación de cereal. El resto de las fincas que se detallan están dedicadas de monte bajo y paso de ganado:

Una tercera parte solana «Cortijo Barcinas», de 10 hectáreas 45 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el libro 84, folio 98, finca 4.815. Se valora en 2.821.500 pesetas.

Una sexta parte «Cortijo Barcinas», de 72 hectáreas 81 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el libro 124, folio 150, finca 8.875. Se valora en 4.380.000 pesetas.

Un tercio de una sexta parte «Cortijo Barcinas», de 72 hectáreas 81 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el libro 124, folio 146, finca 8.873. Se valora en 1.470.000 pesetas.

Una sexta parte de tierra «Cortijo Barcinas», de 72 hectáreas 81 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el libro 124, folio 146, número 8.873. Se valora en 4.380.000 pesetas.

Un tercio de una sexta parte de tierra «Cortijo Barcinas», de 72 hectáreas 81 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el libro 124, folio 146, finca 8.873. Se valora en 1.470.000 pesetas.

Todas las inscripciones lo son en el Registro de la Propiedad de Iznalloz. El importe total de la valoración es de 14.501.500 pesetas. Las fincas son pro indiviso, por lo que la valoración se hace tomando la superficie total de ellas, haciendo las necesarias divisiones, en razón de la superficie inscrita.

Dado en Granada a 10 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Jorge Luis Ferrer González.-El Secretario judicial.-6.057-E.

GRANOLLERS

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 210/1990, expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Industrias Gráficas Inmer, Sociedad Anónima», en cuyo expediente se ha dictado en fecha 12 de marzo de 1992 auto declarando a dicha Compañía en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional y, habiéndose acordado la celebración de la Junta general de acreedores el próximo día 15 de junio del corriente año, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, lo que se hace público para general conocimiento y para que los acreedores de la mencionada Compañía puedan comparecer a la Junta lo que deberán hacer, bien personalmente o por medio de persona con poder suficiente, sin cuyos requisitos no serán admitidos y convocándose a quienes no llegue la citación individual, por cualquier circunstancia que sea y a los acreedores de quienes por quienes causa, no se tenga noticia, que podrán pedir su inclusión en la lista de acreedores hasta los quince días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Dado en Granollers a 12 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.-El Secretario.-4.773-D.

INCA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Inca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de fallecimiento número 618/1983, seguidos a instancia de don Martín Torrandell Company, sobre la declaración de fallecimiento de su padre, don Ignacio Torrandell Martorell, el cual nació en Pollensa (Mallorca) el día 7 de octubre de 1888, ausentándose entre los años 1925 y 1926 a Argentina, y desde hace unos sesenta, o sea, desde el año 1933, aproximadamente, no se han recibido noticias suyas. Significándose que estuvo casado en primeras nupcias con doña Catalina Company Salas, en Pollensa, el 30 de julio de 1910, y en segundas nupcias con doña Antonia Company Salas, en Pollensa, el 28 de octubre de 1912. Lo que se pone en conocimiento por medio del presente edicto, a efectos de que si alguna persona tuviera conocimiento del paradero del presunto fallecido lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Inca a 1 de abril de 1992.-El Juez.-4.716-D.
1.ª 7-5-1992

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.875/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Fuertes Daries, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.473.047 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de julio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1992, a doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho importe.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Cinco. Vivienda número 3. Vivienda señalada con la puerta número 3 y ubicada en la segunda planta alta del edificio en La Eliana (Valencia), calle de Serra, número 5, antes sin número; es del tipo A, está distribuida para habitar y tiene una superficie construida de 127 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Serra; derecha, mirando desde dicha calle, avenida de Levante; izquierda, patio de luces, hueco del ascensor y rellano de la escalera y vivienda puerta 4, y fondo, edificio de don Enrique Daries.

A efectos de distribución de beneficios y cargas y participación en los elementos comunes tiene asignada una cuota de 11 enteros 40 centésimas de entero por 100.

Inscrita al tomo 881, libro 36 de La Eliana, folio 126, finca 3.289, inscripción primera.

La vivienda descrita es propiedad horizontal y forma parte del siguiente edificio: Edificio sito en La Eliana, con fachada principal recayente a la calle de Serra, número 5, antes sin número de policía, teniendo otras fachadas a la calle de Benaguacil y a la avenida de Levante, con las que forma esquina.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 23 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.784-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario,

bajo el número 2.120/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Vicente Ramón Coronel Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de junio de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.208.388 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de julio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Huelva, calle Río de la Plata, sin número, 11 del Registro de la Propiedad de Huelva:

Número 2. Vivienda tipo A en planta primera, número 1 de régimen interior, con entrada por el

portal situado en calle Río de la Plata, sin número. Es una vivienda distribuida en vestibulo estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza principal y de lavadero. Tiene una superficie construida de 121 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 59 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, calle Nicaragua; izquierda, hueco de escalera y patio de luces que lo separa del piso tipo D de la misma planta; fondo, calle Río de la Plata, a la que tiene terraza y ventana, y frente, meseta de escalera y piso tipo B de la misma planta.

Coefficiente: 2 enteros y 34 centésimas por 100.
Inscripción: Tomo I.096, libro 542, folio 62, finca 37.383, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.611-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.600/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Villarreal Serrano y don Miguel V. Díaz Trujillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.729.697 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070 (calle Capitán Haya, número 55, de esta capital), presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta, con fachada a la calle Colón y acceso por portal número 2 de la calle Santísimo Cristo de la Fe y de la Providencia. Ocupa una superficie construida de 100,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 1.169, libro 36 de Almacera, folio 132, finca registral 4.341, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.624-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.311/1991, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario, S. C. H., Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don Justo Orcajo Fernández y doña María del Socorro Pérez León, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de junio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 8.070.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.530.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000001311/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral

anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra C, sito en la casa número 2, hoy Palencia, 12, de la urbanización «Villa-Yuventus II», núcleo II, en Parla (Madrid). Se encuentra situado al frente, izquierda, del portal. Ocupa una superficie de 53 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 207, libro 127, folio 49, finca número 9.984, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.690-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.252/1991, a instancia de «Landa 1, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra Ramón Dolcet Areny y Carmen Pibrall Cabré, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.368.000 pesetas la descrita bajo el número 1; 21.691.000 pesetas la descrita bajo el número 2; 1.422.850 pesetas la descrita bajo el número 3; 5.671.500 pesetas la descrita bajo el número 4; 14.825.500 pesetas la descrita bajo el número 5; 5.671.500 pesetas la descrita bajo el número 6; 5.771.000 pesetas la descrita bajo el número 7; 4.447.650 pesetas la descrita bajo el número 8, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de septiembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del

señalado para la primera subasta de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001252/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra, en término de Vilanova de la Barca, partida Camino de Termens, superficie 1 hectárea 20 áreas que constituyen la parcela 13-A, C y 13-B. E del polígono quinto del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.370, libro 17 de Vilanova de la Barca, folio 188, finca 2.057.

2. Pieza de tierra campo, secano, sita en término de Vilanova de la Barca, partida de Camino de Termens, de cabida, después de una segregación practicada, 3 hectáreas 5 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 962, libro 14 de Vilanova de la Barca, folio 156, finca 1.796.

3. Pieza de tierra campo, sita en término municipal de Vilanova de la Barca, partida Taches, de superficie 26 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.216, libro 16 de Vilanova de la Barca, folio 52, finca registral 1.958.

4. Pieza de tierra campo, sita en término de Vilanova de la Barca, partida Taches, campo, de

superficie 27 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 962, libro 14 de Vilanova de la Barca, folio 178, finca registral 1.807.

5. Pieza de tierra secano, yerma y pedregal, sita en término municipal de Vilanova de la Barca, partida de Camino de Termens, de superficie 2 hectáreas 65 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 3, al tomo 1.613, libro 19 de Vilanova de la Barca, al folio 73, finca 2.150.

6. Pieza de tierra campo, secano e indivisible, en término de Vilanova de la Barca, partida de Camino de Termens, de 3 jornales, o sea, 1 hectárea 30 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 884, libro 113 de Vilanova de la Barca, folio 158, finca registral 137.

7. Pieza de tierra campo, secano, sita en término de Vilanova de la Barca, partida de Camino de Termens, de superficie 1 hectárea 49 áreas 60 centiáreas. Inscrita: Se halla pendiente de inscripción.

8. Pieza de tierra campo, secano, sita en término de Vilanova de la Barca, partida de Camino de Termens, de superficie 83 áreas 44 centiáreas. Inscrita: Se halla pendiente de inscripción.

Madrid, 14 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.722-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 133/1991, a instancia de Francisco Rufo de la Hoz Gómez, representado por la Procuradora doña Olga Rodríguez Herranz, contra don José Llorente Cuesta y doña Concepción Morata Amet, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de junio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de septiembre de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000133/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Leganés (Madrid). Vivienda letra D, tipo C, situada en planta segunda, sin contar la baja, del portal I (esquina) del bloque F, en el polígono Parque Nuevo de Zarzalema. Ocupa una superficie construida de 79,28 metros cuadrados y útil de 68,40 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.188, libro 377 de Leganés, folio 25, finca registral número 27.191, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.618-3.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.827/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Luna García y don Juan Antonio Alcmeida Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.450.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 44. Piso undécimo, letra B, del edificio D-3, sito en las proximidades de la prolongación de Arturo Soria, de Madrid, en la actualidad señalado con el número 319. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero, de 2 metros 90 centímetros cuadrados aproximadamente, situado en planta sótano y señalado con el número 42.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 962, libro 126, Sección 3.ª de Chamartín de la Rosa, folio 19, finca número 9.585.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.-El Secretario.-2.630-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 313/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Miguel Angel Cabo Picazo, contra «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», y «Supermercados Hermanos Guerra, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de junio de 1992, a las diez horas. Tipo de licitación: 25.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.855.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000313/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Tegui (Lanzarote), urbanización «El Majo», bloque 1, locales 5 y 6, parcela 235. Es totalmente diáfano y ocupa una superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 962, libro 216, folio 117, finca registral número 21.517, inscripción primera.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.621-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 1.413/1991, a instancia de «Marleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra «Internacional Printer, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de junio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 250.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de julio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 187.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000001413/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Terreno de huerta en Alcalá de Henares (Madrid), procedente de la huerta al sitio llamado El Chorrillo,

que mide 22.413 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.374, libro 29 de Alcalá 4, folio 146, finca registral número 753, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.622-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.435/1991, a instancia de Banco Popular Español, contra don Juan Miguel Caballero Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.380.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse

con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, izquierda, tipo D, en planta quinta, que es la sexta de construcción, de la casa número 2 de la calle Cristo de la Fe, con vuelta a Cristo de la Victoria, en la colonia de Almendrales, de Madrid. Ocupa una superficie útil de 50,31 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: Derecha, entrando, en parte, con el piso quinto, centro, tipo C, y calle Cristo de la Fe; izquierda, casa número 3 de la calle Cristo de la Victoria; fondo, dicha calle de Cristo de la Victoria, y frente, patio, fondo de la casa y hacia la izquierda de su parte central y hueco de escalera, pasillo de entrada y piso quinto, centro, tipo C. Cuota: 6 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, en el tomo 245, folio 218; finca número 20.100, inscripción tercera, cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—4.753-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 319/1990, a instancia de Corporación Hipotecaria Bancobao, representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Richard Hunter, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de junio de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.239.752 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de julio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.179.814 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000319/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

«Bungalow» de una sola planta, donde llaman Guarnacho, distinguido con el número 33 de la urbanización «El Trébol», dentro del Plan de ordenación urbana de la Costa del Silencio, que tiene una superficie construida de 67 metros cuadrados, distribuidos en «hall», estar-comedor, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios, construido sobre un solar que mide 156 metros cuadrados. Pendiente de inscripción, se cita para su búsqueda la del libro 107 de Arona, folio 143, finca número 15.036, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.750-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.564/1990, a instancia de «Bankinter», representada por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, contra don Eduardo Peñalba Pardo y doña Concepción Esteban García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 20.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de julio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 15.712.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001564/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Jazmin, número 9, piso 13, C, edificio D-4. Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 958 del archivo, libro 81 de la sección 8, de Chamartín de la Rosa, folio 100, finca registral número 3.758, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.620-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 357/1987, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuerdo en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Hurtado de Mendoza Castañeda sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1992 próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.480.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de julio de 1992 próximo y hora de las once de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de septiembre de 1992 próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.-Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.-Solar en el que hay edificadas tres casas con su patio, hoy en estado ruinoso, en término municipal de Cornellá de Llobregat, calle del Marqués de Cornellá, números 161, 159 y 157, hoy números 165, 167 y 169, que ocupa una superficie de 334 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, sur, con la calle del Marqués de Cornellá; por su fondo, norte, con finca de don Ramón Balada, don Ramón Minguet y don Inocencio Ferrer, mediante pasaje; por la derecha, entrando, al este, mediante pasaje, con finca de don Pedro Gelabert y en parte, con la casa número 171 de la misma calle, propiedad de don Miguel Balada; por la izquierda, al oeste, con la casa número 163 de la misma calle, propiedad de don Juan Solano. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 2, libro 321 de Cornellá, folio 28 vuelto, finca número 29.847.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don José Hurtado Mendoza Castañeda, este edicto, para el caso de no llevarse a efecto la notificación por cédula.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 21 de febrero de 1992.-La Secretaria.-Visto bueno, el Magistrado-Juez.-2.619-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 1.107/1991, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don Francisco Alonso Mendizábal e Isabel Serrano Arranz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 45.050.235 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 33.787.676 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001107/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Teniente Ochoa Olalla, número 3. Vivienda de tres plantas denominadas baja o local,

primera, segunda y ático. La planta baja o local, con superficie construida de 90 metros cuadrados; la planta baja, con superficie construida de 92,90 metros cuadrados; la planta primera, con 92,90 metros cuadrados, y la planta ático, con 69,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.930, folio 212, finca 8.606. inscripción quinta.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.774.D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.854/1991, a instancia de «Afiás, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra doña Avelina Nanciarés García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de junio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: Para el primer lote: 1.200.000 pesetas; para el segundo lote: 1.000.000 de pesetas; para los lotes 3 y 4, 800.000 pesetas cada uno; para el lote 5: 600.000 pesetas; para los lotes 6, 7, 9 y 10: 400.000 pesetas cada uno; para los lotes 8 y 11: 200.000 pesetas cada uno, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de julio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación para el primer lote: 900.000 pesetas; para el segundo lote: 750.000 pesetas; para los lotes 3 y 4: 600.000 pesetas; para el lote 5: 450.000 pesetas; para los lotes 6, 7, 9 y 10: 300.000 pesetas cada uno; para los lotes 8 y 11: 150.000 pesetas cada uno, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001854/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Heredad cereal seco en Choz Jimeno, de 98 áreas 40 centiáreas. Es la parcela 56 del polígono 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.652, libro 157 de Briones, folio 81, finca registral número 18.445.

Lote número 2: Heredad cereal seco en Vareta, de 1 hectárea 88 áreas 40 centiáreas. Es la parcela 37 del polígono 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.652, libro 157 de Briones, folio 80, finca registral número 18.444.

Lote número 3: Heredad cereal seco en Zurbal, de 62 áreas 40 centiáreas. Es la parcela 31 del polígono 28. Inscrita en el mismo Registro de las anteriores, al tomo 1.652, libro 157 de Briones, folio 79, finca registral número 18.443.

Lote número 4: Heredad cereal seco en Vigorta, de 43 áreas. Es la parcela 68, 69, 70 y 71 del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.652, libro 157 de Briones, folio 70, finca registral número 18.434.

Lote número 5: Una cueva con cinco sitios señalados con el número 14, de la calle La Acera de Medio, que mide 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.331, libro 124 de Briones, folio 129, finca registral número 12.188.

Lote número 6: Heredad cereal seco en San Bartolomé, de 34 áreas 80 centiáreas. Es la parcela 333 del polígono 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.652, libro 157 de Briones, folio 68, finca registral número 11.972.

Lote número 7: Heredad cereal seco, antes viña, en Rad de Enmedio, de 34 áreas 60 centiáreas. Es la parcela 367 del polígono 1. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.322, libro 123 de Briones, folio 147, finca registral número 11.970.

Lote número 8: Heredad cereal regadío en el Valle o San Millán, de unas 14 áreas. Es la parcela 55 y 57 del polígono 2. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.652, libro 157 de Briones, folio 67, finca registral número 13.696.

Lote número 9: Heredad cereal seco en Choz Jimeno, de 17 áreas 20 centiáreas. Es la parcela 61 del polígono 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.652, libro 157 de Briones, folio 82, finca registral número 18.446.

Lote número 10: Heredad cereal seco en San Bartolomé, de 26 áreas. Es la parcela 329 del polígono 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.376, libro 129 de Briones, folio 222, finca registral número 13.493.

Lote número 11: Heredad cereal seco en la Enteliga, de 10 áreas 40 centiáreas. Es la parcela 126 del polígono 30. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.652, libro 157 de Briones, folio 95, finca registral número 18.459.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.626-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.345/1986, a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Campillo Mier y don Aniceto Ricardo Álvarez Hidalgo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de junio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a: Por la finca registral número 84.064, por la cantidad de 12.702.000 pesetas; por la finca registral número 33.595, por la cantidad de 2.784.000 pesetas; por la finca registral número 10.339, por la cantidad de 2.436.000 pesetas; por la finca registral número 77.829, por la cantidad de 1.566.000 pesetas, y por la finca registral número 32.182, por la cantidad de 2.262.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de julio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—En término de Meré, concejo de Llanos, a los sitios de Vivero, Cobareceras, La Soltada y Las Llamuzas; terreno de 82 áreas. Linda: Norte, Miguel Hidalgo García; este, río; oeste, camino, y norte, Enrique Balmori y herederos de Benigno Gómez. Sobre dicha finca, y ocupando una superficie de 260 metros cuadrados, hay construida una edificación que se describe así: Edificio de forma rectangular, destinado a fines industriales, de 260 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la propia parcela donde se halla enclavado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanos, tomo 836, libro 552, folio 136, finca número 84.064, inscripción primera.

Finca B). Rústica.—Terreno en abertal, en término de La Malatería, concejo de Llanos, sitio Valleja de Diego; de 90 áreas. Linda: Norte, Jaime Vega y Francisco Turanzas; sur, Eloisa Villar y Santos Coro; este, Santos Coro, y oeste, José Vega; hoy, al norte, herederos de Antonio del Hoyo y otros; sur, Eloisa Villar, y al este y oeste, hermanos Vega Escandón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanos, tomo 724, libro 479, folio 6, finca número 33.595 duplicado, inscripción cuarta.

Finca C). Rústica.—Prado con arbolado y bravío, cerrado sobre sí de pared seca, con una casa invernal en su terreno en la parte del nordeste, que hace cierre, en término de Meré, concejo de Llanos, al sitio de Consagra de Abajo, llamada del Montón; de 78 áreas. Linda: Norte, María Gómez; sur, cierre y camino peonil; este, fincas de la herencia de Manuel Vega y Vega, y oeste, carretera del Estado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanos, tomo 130, libro 88, folio 131, finca número 10.339, inscripción quinta.

Finca D). Rústica.—Finca a labor y prado, cerrada sobre sí de cal y canto, en término de Meré, concejo de Llanos, al sitio de La Estrada; de 60 áreas. Linda: Al norte y oeste, camino; sur, camino y hermanos Vega Escandón, y al este, carretera del Estado y Ramón Cueto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanos, tomo 789, libro 521, folio 1, finca número 77.829, inscripción primera.

Finca E). Rústica.—Terreno a bravío inculto, hoy con muy escaso arbolado, en término de Meré, concejo de Llanos, sitio de La Sierra y sobre La Samina. Mide 90 áreas. Linda: Al norte, Francisco Guerra; sur, José Amor; este, Ramón Villar, y oeste, Manuel Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanos, tomo 410, libro 264, folio 240, finca número 32.182, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Aniceto Ricardo Álvarez Hidalgo y doña Luisa Campillo Mier este edicto, para el caso de no poderse llevar a cabo las notificaciones acordadas en autos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de febrero de 1992.—La Secretaria.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—4.754-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.642/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra don Alfonso Felgu Armada y doña Elena Esparza Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de junio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 10.166.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.624.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de septiembre de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001642/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 45. Vivienda unifamiliar, tipo B, del edificio o núcleo número 2 del proyecto de edificación, a la que corresponde el número 45 de la Promoción Viviendas-85, en el sitio de Entremontes, en término municipal de Las Rozas. Mide una superficie total construida de 141,24 metros cuadrados, que se corresponde con una útil aproximada de 115,24 metros cuadrados, en la que se encuentra incluido un garaje anejo de 25,26 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.293, libro 300, folios 130 y 130 vuelta, finca 17-460.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.779-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 329/1990, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Ismael Hernando Caballero y M. del Mar Piro Montalvo, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de la mitad proindiviso

de la finca registral 1.316 en 3.850.000 pesetas, la mitad proindiviso de la finca registral 1.313 duplicado en 5.500.000 pesetas, y la finca número 2.074 en 400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de julio, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia de los actores, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados que se subastan son:

Mitad proindivisa del local comercial número 3, en planta baja, de la plaza de los Angeles, sin número, de Navacerrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 272, libro 17 de Navacerrada, finca 1.316.

Mitad proindivisa del local, en planta sótano, de la plaza de los Angeles, sin número, de Navacerrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 385, libro 22 de Navacerrada, folio 224, finca 1.313 duplicado.

Cuarto trastero, en planta sótano, de la calle de la Fragua, sin número, de Navacerrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 411, libro 27 de Navacerrada, folio 241, finca 2.074.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.725-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.943/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Isabel de León González y don Francisco Rodríguez Montero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Pozuelo de Alarcón (Madrid).—Vivienda unifamiliar sita en la urbanización «El Caserío», calle Neptuno, 16. Está adosada a las viviendas unifamiliares 14 y 18 de dicha calle, por sendas medianerías. Tiene una superficie útil aproximada de 119 metros 50 decímetros cuadrados (73 metros cuadrados en planta alta y 46,50 metros cuadrados en planta baja). La planta baja se distribuye en porche de entrada, salón-comedor, cocina, aseo, tendedero, terraza, distribuidor, cuarto trastero y garaje; la planta alta, en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, uno de ellos anejo al dormitorio principal, y sótano de unos 50 metros cuadrados. Se ubica sobre una parcela de haber 250 metros cuadrados, que linda: Al frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con parcela número 14 de la misma calle; por la izquierda, con la número 18 de la misma calle; y por el fondo, con la número 15 de la calle de Venus.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, sección primera, en el tomo 306 actual, libro 299 de Pozuelo de Alarcón, folio 51, finca número 18.395, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.739-D.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 234/1987 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados don José Luis Ordeñana Yurrebaso y doña Josefina Moreno Arnal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Náquera (Valencia), vivienda en primera planta, puerta número 1, casa sin número, calle de Senda del Carmen, finca número 3 de la escritura de préstamo, única de la demanda, número 3, vivienda situada en la primera planta alta, puerta número 1, tipo B. Mide una superficie de 176,56 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.382, libro 70 de Náquera, folio 37, finca 6.067, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 4 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.092.336 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan se reservará a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 17 de septiembre, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Hiéndose extensivo el presente a fin de notificar a los demandados don José Luis Ordeñana Yurrebaso y doña Josefina Moreno Arnal el señalamiento de las subastas, citándoseles, asimismo, para que tenga no sólo conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión previo pago de su débito, conforme a lo establecido en el artículo 1.377 del Código Civil, y ello por si no fuera posible hacerlo personalmente.

—Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 9 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.738-D.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 586/1991, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, S.C.H.», representada por el Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, contra «Harinera de Andar, Sociedad Anónima», y don José Benítez Carrillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 93.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 69.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000586/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno en término municipal de Iznalzo (Granada), segregada del cortijo de Andar, en la carretera de Jaén, compuesta de varios edificios destinados a diferentes usos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalzo (Granada), al tomo 876, libro 150, folio 175, finca número 3.752, inscripción décima.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.740-D.

★

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 1.244/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra doña Pilar Carrasco González y don Roberto Esteban Carrasco, sobre reclamación de la cantidad de 1.193.309 pesetas, ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta el bien embargado a los demandados y tasado pericialmente y que al final se expresa, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los posibles licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo en las mismas intervenir en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 40, y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 11 de junio próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 6 de julio próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 30 de julio próximo, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso 4.º A de la casa número 41 de la calle Alberdi, de Madrid. Inscrito al Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 931, libro 98, folio 114, finca número 5.351. Valorado en 9.476.000 pesetas.

Y para que sirva cumplir lo acordado en inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 24 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—2.632-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 960/1984, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor Reina Guerra, en representación de la Comunidad de Propietarios del edificio de la calle San Martín de Porres, número 41, contra don Santiago Ribes Picot y «Punta de Miramar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta de primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Santiago Ribes Picot y «Punta de Miramar, Sociedad Anónima» (antes «Gaycón, Sociedad Anónima»).

A) Urbana. Piso primero B, de la casa número 41 de la calle San Martín de Porres. Inscrita al Registro de la Propiedad número 32, tomo 1.068, libro 727 de Fuencarral, folio 161, finca 50.751.

B) Urbana. Piso primero C, de la casa número 41 de la calle San Martín de Porres. Inscrita al Registro de la Propiedad número 32, tomo 1.068, libro 727 de Fuencarral, folio 166, finca 50.753.

C) Urbana. Piso primero D, de la casa número 41 de la calle San Martín de Porres. Inscrita al Registro de la Propiedad número 32, tomo 1.068, libro 727 de Fuencarral, folio 166, finca 50.755.

D) Urbana. Piso primero E, de la casa número 41, de la calle San Martín de Porres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, tomo 1.068, libro 727 de Fuencarral, folio 176, finca 50.757.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 9 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Finca A: 10.400.000 pesetas.

Finca B: 12.000.000 de pesetas.

Finca C: 8.000.000 de pesetas.

Finca D: 9.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Las fincas salen a licitación en lotes separados.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.770-D.

★

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 109/1989, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Manuel Pérez Estrada, don Juan Salvador López Postigo, don José Tamayo López y don Juan Manuel Pérez Cazalla, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el

término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 4 de junio de 1992, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 2 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas.

Tercera subasta: El día 10 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 4.086.000 pesetas para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de plaza de Castilla, Madrid.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña María Jesús Fernández Robles, don Juan Salvador López Postigo, don José Tamayo López y doña María Teresa Moreno Moreno, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria.

Finca registral número 7.193: Piso vivienda designado como letra A de la planta quinta alta sobre la baja del edificio o bloque F sito en Fuengirola, calle Miguel Bueno, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.215, libro 294 de Fuengirola, folio 67, finca registral número 7.193-B, inscripción primera.

Finca registral número 7.237: Piso vivienda designado como letra C de la planta décima alta sobre la baja del edificio o bloque F sito en Fuengirola, calle Miguel Bueno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.215, libro 294, folio 134, finca registral número 7.237, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1992.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—4.734-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.174/1990, a instancia de «Banco Exterior (Suiza), Sociedad Anónima»,

representado por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra «Langton, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán: bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 1.820.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de septiembre de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002174/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Grupo de edificaciones y solares contiguos, conocido todo por «Hotel Pueblo Andaluz», situado en término municipal de Marbella, partido de

Guadaiza, sito en San Pedro de Alcántara. Comprende una extensión superficial de 10.583 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 27 del libro 710, finca registral número 19.825-N.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.625-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.143/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, contra don Juan Antonio Rodríguez Suárez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Primer lote, finca número 1.534, por el precio de 5.000.000 de pesetas. Segundo lote: Finca número 2.587, por el precio de 13.300.000 pesetas. Tercer lote: Finca número 2.170, por el precio de 15.300.000 pesetas. Cuarto lote: Finca número 2.171, por el precio de 1.300.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 6 de julio de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001143/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según

la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Rústica, sita en el paraje del Pajar Largo, término de Benizalón (Almería), extensión superficial de 24 hectáreas 76 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Almería, al folio 242, tomo 1.509; finca registral número 1.534.

Segundo lote: Rústica, sita en el Campillo de Requena y Cañada de Los Arcos, término de Tahal (Almería). Extensión superficial de 66 hectáreas, solamente con 98 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Almería, al folio 242, tomo 1.509, finca registral número 2.587.

Tercer lote: Rústica en término de Ulella del Campo (Almería), paraje del Pajar Largo. Extensión superficial de 77 hectáreas 24 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Almería, al folio 96, tomo 14.471, finca registral número 2.170.

Cuarto lote: Rústica, sita en el paraje de la Era Empredada del término de Ulella del Campo (Almería). Extensión superficial de 6 hectáreas 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Almería, al folio 97, tomo 1.471, finca registral número 2.171.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.627-3.

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 13-CJ/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Angel Fernández Albistegui y doña Francisca Tórtola Mora, sobre reclamación de 736.272 pesetas de principal, más 350.000 pesetas presupuestadas por ahora, y sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.015, folio 24, finca número 42.715, tasados en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, el día 4 de junio, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, a que asciende la tasación efectuada en el bien inmueble, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2536/0000/17/0013/91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de junio, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas a la segunda.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaría.—4.724-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.308/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra don Miguel Rodrigo Martínez y doña Amparo Maicas Llorens, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de junio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.125.708 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de julio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1308/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Torrente (Valencia), calle Hernández Málillos, 58, planta 4.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente (Valencia) al tomo 2.063, libro 471, folio 46, finca número 38.642.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.721-D.

★

Don Joaquín Vives de la Cortada Ferrer Calbeto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 813/1987, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Sánchez Jáuregui, en representación del «Montepío Comercial e Industrial Madrileño y Mutualidad Española de Previsión Social», contra don Andrés Coiduras Luján y doña Tomasa Rodríguez Redondo, sobre reclamación de cantidad (1.908.393 pesetas), en cuya actuación se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 20.000.000 de pesetas, las siguientes fincas:

Piso cuarto izquierda, portal 35, sector Pintores, situado en el término de Tres Cantos-Colmenar Viejo (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 1.156, libro 158, folio 101, finca número 12.703. Ocupa una superficie útil de 120 metros cuadrados, aproximadamente. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 5,55 por 100.

Valor de tasación: 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de esta capital, el próximo día 19 de junio de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destinara al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de julio de 1992, a las diez veinte horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera subasta; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1992.—El Secretario.—4.781-D.

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 1.345/1988, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro García y otra, sobre reclamación de préstamo hipotecario, y en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia que formula la Secretaria señora Molina López:

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Vázquez Guillén en fecha 1 de abril de 1992, acompañando exhorto, únase a los autos de su razón y como se solicita, notifíquese a los demandados, Rosa Espinosa Parraga y Juan Pedro García Bastida, la postura ofrecida por la finca hipotecada, ascendente a 2.500.000 pesetas por la registral 13.835 y 710.000 pesetas por la registral 14.087, a los efectos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que, en el plazo de nueve días, puedan pagar la deuda al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore postura, por medio de edictos que se publicarán en el Juzgado Decano de esta sede, tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», haciendo entrega del despacho librando, al Procurador actor para su diligencia y posterior reporte.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en el plazo de tres días contados a partir de su notificación.

Madrid, 10 de abril de 1992.—La Secretaria.—El Magistrado-Juez.»

Dado en Madrid a 10 de abril de 1992.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—4.732-D.

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, se sigue expediente de

declaración de herederos, bajo el número 1.305/1991, por fallecimiento sin testar de doña Dolores Gil Perriñez, natural de Ceuta, cuyo último domicilio fue Madrid, circunstancia que se pone en conocimiento de todos aquellos que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días. Los que comparezcan deberán expresar por escrito el grado de parentesco en que se hallen con el causante de la herencia, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico.

Y a los efectos procedentes, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—6.063-E.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.158/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra don Claudio Pérez Rodríguez y doña Faustina Cobo del Olmo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 6.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 5.025.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001158/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Ciudadela (Baleares), urbanización «Los Delfines», bloque B, bajo izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadela al libro 479, tomo 1.563, folio 188, finca número 20.799.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.600-A.

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 105, de fecha 1 de mayo de 1992, páginas 14906 y 14907, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, línea 13, donde dice: «... se ha señalado el día 1 de junio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana...», debe decir: «... se ha señalado el día 1 de junio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana...».—2.501-3 CO.

MATARO

Edicto

Doña María Dolores Portella Lluch, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia del número 2 de Mataró,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 567/1991-Q, se sigue expediente de jurisdicción de voluntaria, promovido por Mercè Coll Mas, sobre declaración de fallecimiento de Antonio Brossa Abril, en los que en resolución de esta fecha se ha admitido a trámite; lo que se hace público mediante la publicación del presente, a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer en dicho expediente para ser oída, en el término de treinta días.

Dado en Mataró a 23 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Dolores Portella Lluch.—El Secretario.—4.036-D. y 2.ª 7-5-1992

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez de refuerzo del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 27/1989, promovidos por «Sociedad Mercantil Clesa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Chipirrás Sánchez, contra doña Concepción Abello de la Madrid, en trámite de procedimiento de apremio, en los que

por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana, treinta y seis. Local de vivienda denominada vivienda cuatro, en planta novena, del edificio en Móstoles, en el interior de la urbanización Villafontana II, fase V, hoy residencial Santillana, casa 22.155, de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2, al tomo 1.207-103, libro 917, folio 121, finca número 77.152, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Portugal, número 49, de Móstoles, y hora de las once, del día 8 del próximo mes de junio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.045.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentren de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto del Valor Añadido (IVA), y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores, en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 8 de julio de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará, tercera subasta, en su caso, el día 8 de septiembre de 1992, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 4 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez de refuerzo, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—2.614-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Actor Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», Procurador doña Catalina Salom Santana; demandado «Bodega Felanitx Sociedad Cooperativa Limitada»; procedimiento, artículo 131 Ley Hipotecaria número 813/1991; objeto, subasta pública por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 2 de junio de 1992, a las once horas, caso de quedar desierta la anterior, se celebrará, la segunda subasta, con rebaja del 25 por

100, el día 2 de julio de 1992, a las once horas, y para que, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1992, a las once horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Ricra, número 113-1.º, las siguientes condiciones: Valor de la finca hipotecada 95.000.000 de pesetas.

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número identificación 0470.000.18.0, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas, en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y; en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran subrogándose en las responsabilidades que de ello se deriven.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora, para el remate.

Décima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio compuesto de planta baja, con varias naves, almacenes, patios, dependencias, anexos y terreno adjunto, destinado a elaboración de productos de la Bodega Cooperativa de Felanitx, sita en el término de Felanitx, extensión superficial aproximada de 25.433 metros cuadrados, aproximadamente. Inscripción tomo 3.772, libro 680, folio 151, finca 41.959, inscripción número 1.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría.—4.728-D.

PAMPLONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio ejecutivo número 260/1991, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Grávalos, contra doña Ana María de la Cuadra Salcedo Gayarre y doña María Socorro de la Cuadra Salcedo, expido el presente a fin de poner en

conocimiento de la herencia yacente y de los herederos desconocidos de don Cecilio Aldaz Elso la existencia del presente procedimiento antes indicado, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, de Primera Instancia número 3.

Dado en Pamplona a 10 de abril de 1992.—El Secretario.—4.741-D.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 543/1991, a instancia de la Entidad «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER, S. A.), con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 29, representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Alicia Bello Asenjo y su esposa, doña Mercedes García Pacios, con domicilio en calle Padre Feijoo, número 8. La Rúa, Orreaga, sobre reclamación de 11.044.541 pesetas de principal, más los intereses y costas causados y que se causen, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las fechas seguidamente expresadas:

Subastas

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 21 de julio, a las doce horas de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 14 de septiembre, a las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 7 de octubre, a las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo del de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 2142-000-18-0543-91, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca objeto de subasta

Dos octavas partes de la finca número uno. Planta sótano del edificio destinado a bodegas o trastero, garajes, zona de maniobras, ascensor, con rampa de acceso desde la planta baja del inmueble; mide unos 270 metros cuadrados. Linda, lo mismo que los generales de la casa, o sea: Al norte, Emilio Fernández; sur, de Crispin Rodríguez López y de Emilio y Teresa Fernández; este, de Crispin Rodríguez López, de hermanos Reboredo y de Orentino Alvarez, y oeste, calle del Padre Feijoo. Tiene una cuota de 0,9375 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras (Orense) al tomo 401, libro 44, folios 107 y 108, finca 8.101-7 y 8. inscripción segunda, Ayuntamiento de La Rúa.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.400.000 pesetas.

Finca número ocho.—Piso vivienda situado al norte de la tercera planta alta del edificio, que mide unos 140 metros cuadrados, compuesta de dormitorios, dos baños, cocina, comedor, salón-estar, terraza tendadero, despensa, «hall» y pasillo. Linda: Norte, de Emilio Fernández; sur, por donde tiene su entrada, rellanos y caja de escalera, ascensor y piso sur de esta planta; este, rellanos, ascensor y vuelo sobre terrazas, y oeste, rellano y vuelo sobre la calle del Padre Feijoo. Lleva como anejo un departamento o trastero en la buhardilla o desván de la casa. Tiene una cuota de 11,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras (Orense) al tomo 417, libro 48, folio 35, finca 8.108. inscripción quinta, del Ayuntamiento de La Rúa.

Le pertenece por compra a la Entidad mercantil «Garnelo y Bello, Sociedad Limitada», según escritura otorgada en Ponferrada el día 20 de marzo de 1990 ante el Notario don José Angel Rodríguez Tahoces, número 397 de su protocolo.

Se halla incluido su valor en la cantidad señalada anteriormente, ya que el precio fijado en la escritura para ambas fincas, conjuntamente, es el citado de 14.400.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 6 de abril de 1992.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—4.772-D.

PONTEVEDRA

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra en el juicio ejecutivo seguido con el número 210/1990 a instancia del Procurador señor Soto, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra Lino Gay Lameiro y Luis Calvar Puga sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 29 de junio, 29 de julio y 30 de septiembre de 1992, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cédulo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

1.º Piso tercero, sito en el número 3 de la travesía Ernesto Caballero, de Pontevedra, de una superficie útil de 107,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra con el número de finca 20.327, tomo 392, libro 232, folio 171.

Siendo el tipo de tasación el de 9.119.100 pesetas.

2.º Mitad indivisa de la finca denominada Rabadajo, sita en el lugar de Lourido, parroquia de San Salvador de Poio, municipio de Poio, de una superficie aproximada de 578,65 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Peregrina Alonso y Antonio Pérez; sur, Pedro Alonso; este, carretera, y oeste, Peregrina Alonso. Sobre dicha finca se está construyendo una nave.

Siendo el tipo de tasación el de 1.512.637 pesetas.

3.º Finca denominada Bons, sita en el lugar de Pazos, parroquia de San Adrián de Cobres, municipio de Vilaboa, de una superficie aproximada de 940 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Vilaboa a Cangas; sur, Jesús Fernández Portela; este, camino vecinal, y oeste, Felisa Buceta Calvar. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso; con una superficie construida de 78,20 metros cuadrados.

Siendo el tipo de tasación el de 7.824.000 pesetas.

Y para que conste, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Pontevedra a 6 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.782-D.

★

Don Indalecio Conde González, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 228/1990, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Construcciones Navales Santo Domingo y Laureano Santiago Pereira, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Trastero, sito en el desván de la sexta planta del edificio, sito en la avenida Montero Rios de Estríbela, municipio de Pontevedra, de una superficie de 48,55 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, de Pontevedra, al folio 93, libro 317, tomo 754, finca número 30.269.

Urbana, piso-vivienda tercero izquierda, en la planta tercera de un edificio señalado con el número 10 de la calle Carlos Casas de la villa de Sangeño, de una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 221, libro 151, tomo 770, finca número 16.638.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, bajo de esta ciudad, y hora de las diez, el día 12 de junio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta, por el tipo de la tasación en que han sido valoradas, de 1.213.750 pesetas, la primera expresada y 8.325.000 pesetas, la segunda.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 2 de julio, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará, tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio, y hora de las diez, en la referida Sala Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 14 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Indalecio Conde González.—El Secretario.—4.719-D.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, tramitados en este Juzgado con el número 609/91, a instancia de la Caja Rural Provincial de Salamanca, representada por el Procurador don Gonzalo García Sánchez contra don José Blasco Estévez y doña María Teresa Martín Martín, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados por la parte demandada, que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 5 de junio de 1992. De no comparecer a ésta ningún postor, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de junio de 1992, y para el caso de que tampoco compareciese postor alguno a ésta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 24 de julio de 1992, todas ellas a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el recibo o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes que se subastan

1. Rústica, radicante en el término municipal de Cabrillas. Finca número 26 del polígono 9, del plano general de concentración parcelaria. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Valdeabrill. Linda: Norte, Manuela Estévez Martín, finca 25, y cordel; sur, camino de la Mesa; este, Gonzalo Garavis García, finca 27 y otros propietarios; oeste, fincas excluidas y rodera de Sepulcro-Hilario. Mide 31 hectárea 73 áreas 33 centiáreas. Valorada a efectos de subasta en 8.190.000 pesetas.

2. Rústica, radicante en el término municipal de Cabrillas. Finca número 25 del polígono 9, del plano general de concentración parcelaria, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Valdeabrill. Linda: Norte, Manuel Gavilán Martín, finca 24, y camino de Valdeabrill; sur, Anselmo Blasco González, finca 26; este, Aurora González Carabias, finca 29; oeste, finca 26, hoy de José Blasco Estévez. Mide 5 hectáreas 30 áreas 62 centiáreas. Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

3. Rústica, una tierra en término municipal de Cabrillas, en la hoja de la Rivera, al sito del Magarzal, con una superficie de 44 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, camino de Campocerrado; sur, Lucas Martín Ramos; este, José González; oeste, Marcelino Cillero Martín. En dicha tierra existe un establo que ocupa una superficie aproximada de 800 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.260.000 pesetas.

Y para que conste, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Salamanca a 6 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario judicial, Gabino Pérez Valiente.—4.746-D.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 612/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan José Catalán Muñoz y doña María Socorro Recio Toribio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio, a las nueve, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 88. Local comercial número 87, situado en la planta alta del edificio que forma parte del complejo inmobiliario «Centro Comercial Mamut», enclavado en el polígono de Ugaldeitxo, de Oyarzun. Inscrita al tomo 410, libro 93 de Oyarzun, folio 37, finca número 4.435, inscripción séptima.

Valorado a efectos de subasta en 27.600.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.—El Secretario.—4.769-D.

★

Don Santiago J. Pedraz Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 221/1992, se sigue a instancia de Celestina Ruano Sebastián expediente para la declaración de fallecimiento de Gregoria Sebastián Yustes, natural de Membibre de la Hoz (Segovia), vecina de Lasarte-Oria (Guipúzcoa), de ochenta y siete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en paseo de San Miguel, 12, 6.º, Lasarte-Oria (Guipúzcoa), no teniéndose de ella noticias desde 9 de diciembre de 1981, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Santiago J. Pedraz Gómez.—El Secretario.—4.033-D. y 2.ª 7-5-1992.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento-sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/92, instado por Caja General de Ahorros, contra doña María de la Fe Acosta Rivero, don Guillermo Medina Ramos y «Meyrosa, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 11 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.850.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a

tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es:

Urbana, número 24, vivienda tipo B, de la planta tercera. Inscrita al tomo 1.395, libro 10 de La Laguna, folio 154, finca 640.

Valorada en la suma e 5.850.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.736-D.

★

Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/1992, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias contra la Compañía «Promoción de Viviendas Insulares, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, enclavados en edificio sito en Corralejo, término de La Oliva (Fuerteventura), inscritos al libro 68, inscripción quinta, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 10 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma, que los licitadores consignen en la cuenta provisional de consignaciones número 3.786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 7 de julio, a las diez horas, para la celebración de la

segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como, para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 16 de septiembre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta: sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Valorados en 9.930.937 pesetas cada uno:

1. Urbana: Nueve.-Vivienda número 9, planta primera, bloque 1, portal B, de 57,71 metros cuadrados. Finca registral número 6.637.
2. Urbana: Diez.-Vivienda número 10, planta primera, bloque 1, portal B, de 57,71 metros cuadrados. Finca registral número 6.638.
3. Urbana: Once.-Vivienda número 11, planta segunda, bloque 1, portal B, de 57,71 metros cuadrados. Finca registral número 6.639.
4. Urbana: Doce.-Vivienda número 12, planta segunda, bloque 1, portal B, de 57,71 metros cuadrados. Finca registral número 6.640.
5. Urbana: Veinte.-Vivienda número 20, planta baja, bloque 2, portal D, de 57,73 metros cuadrados. Finca registral número 6.648.
6. Urbana: Veintiuno.-Vivienda número 21, planta primera, bloque 2, portal D, de 58 metros cuadrados. Finca registral número 6.649.
7. Urbana: Veintitres.-Vivienda número 23, planta segunda, bloque 2, portal D, de 58 metros cuadrados. Finca registral número 6.651.
8. Urbana: Veinticinco.-Vivienda número 25, planta baja, bloque 2, portal E, de 57,95 metros cuadrados. Finca registral número 6.635.

Valorados en 10.372.312 pesetas, cada uno:

9. Urbana: Veintidós.-Vivienda número 22, planta primera, bloque 2, portal D, de 60,46 metros cuadrados. Finca registral número 6.650.
10. Urbana: Veinticuatro.-Vivienda número 24, planta segunda, bloque 2, portal D, de 60,46 metros cuadrados. Finca registral número 6.652.
11. Urbana: Veintinueve.-Vivienda número 29, planta segunda, bloque 2, portal E, de 60,68 metros cuadrados. Finca registral número 6.657.
12. Urbana: Treinta.-Vivienda número 30, planta segunda, bloque 2, portal E, de 60,46 metros cuadrados. Finca registral número 6.658.

Valorados en 9.710.250 pesetas, cada uno:

13. Urbana: Uno.-Vivienda número 1, planta baja, bloque 1, portal A, de 56,44 metros cuadrados. Finca registral número 6.629.
14. Urbana: Tres.-Vivienda número 3, planta primera, bloque 1, portal A, de 56,44 metros cuadrados. Finca registral número 6.631.
15. Urbana: Cinco.-Vivienda número 5, planta segunda, bloque 1, portal A, de 56,44 metros cuadrados. Finca registral número 6.633.

Valorados en 9.599.906 pesetas, cada uno:

16. Urbana: Cuatro.-Vivienda número 4, planta primera, bloque 1, portal A, de 55,53 metros cuadrados. Finca registral número 6.632.
17. Urbana: Seis.-Vivienda número 6, planta segunda, bloque 1, portal A, de 55,53 metros cuadrados. Finca registral número 6.634.
18. Urbana: Diecinueve.-Vivienda número 19, planta baja, bloque 2, portal D, de 55,66 metros cuadrados. Finca registral número 6.647.

Valorados en 10.261.968 pesetas, cada uno:

19. Urbana: Treinta y tres.-Vivienda número 33, planta primera, bloque 2, portal F, de 59,81 metros cuadrados. Finca registral número 6.661.
20. Urbana: Treinta y cinco.-Vivienda número 35, planta segunda, bloque 2, portal F, de 59,81 metros cuadrados. Finca registral número 6.663.

Valorados en 8.165.437 pesetas, cada uno:

21. Urbana: Treinta y cuatro.-Vivienda número 34, planta primera, bloque 2, portal F, de 46,36 metros cuadrados. Finca registral número 6.662.

22. Urbana: Treinta y seis.-Vivienda número 36, planta segunda, bloque 2, portal F, de 46,36 metros cuadrados. Finca registral número 6.664.

Valorado en 9.820.593 pesetas:

23. Urbana: Treinta y uno.-Vivienda número 31, planta baja, bloque 2, portal F, de 57,15 metros cuadrados. Finca registral número 6.659.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a del mencionado artículo 131, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarro Ramos.-El Secretario.-2.631-3.

SANTANDER

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 524/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don César Alvarez Sastre, contra don José Mier González, y doña Angela Villegas Conchas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela número 2, del polígono residencial de «La Tablía» en el pueblo de Suances, con una superficie de 859 metros 65 decímetros cuadrados, dentro de la cual se encuentra una edificación, compuesta de planta baja y única, que ocupa una superficie construida aproximada de 100 metros 62 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios y salón comedor.

Cuenta con los servicios correspondientes de agua corriente, electricidad y desagüe, y su construcción corresponde a las denominadas viviendas unifamiliares semiprefabricadas del modelo «Diana», siendo sus fachadas de base de madera tratada, y linda: Norte, carretera de servicio propia del polígono que separa de la carretera del Faro de Suances a Tagle; sur, parcela 71; oeste, parcela número 3, y este, calle del polígono letra A.

Inscripción: La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, Ayuntamiento de Suances, tomo 965, libro 161, folio 153, finca 17.126, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 8 de junio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 11.703.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo 8 de julio de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 8 de septiembre de 1992, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 11 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.613-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 496/1987, instado por Banco de Crédito Industrial, ahora, Banco Exterior de España, contra «Fábrica de Molduras La Loma, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día, 9 de junio; para la segunda, el 2 de julio, y para la tercera, el 27 de julio, a las once horas, todas ellas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.158.798 pesetas para la finca 22.133 y 4.808.702 pesetas para la finca 22.134, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1. Finca A.-Elemento número uno, local situado a la derecha, mirando desde la carretera, con una extensión superficial en planta de 244 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de dos plantas, cada una, con la extensión indicada: La planta baja, destinada a exposición de muebles; la entrepantía, a exposición de muebles, oficina y dependencia para el guarda. Linda: Frente, carretera de Castro a Bercedo, con terreno sobrante de edificación en medio; derecha desde este frente, terreno sobrante de edificación; izquierda, elemento dos, y fondo, terreno sobrante de edificación. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 13,03 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 274, libro 200, folio 25, finca número 22.133, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca objeto de ejecución en este procedimiento la inscripción tercera, al folio 66 del mismo tomo y libro, con fecha 20 de mayo de 1985.

Valorado en la suma de 1.158.798 pesetas.

Lote II. Finca B.-Elemento número dos, local situado a la izquierda, mirando desde la carretera, con una extensión superficial en planta de 1.628 metros cuadrados. Consta de una sola planta, sin distribución interior. Linda: Frente, carretera de Castro a Bercedo, con terreno sobrante de edificación en medio; derecha, desde ese frente, elemento uno; izquierda y fondo, terreno sobrante de edificación. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 86,97 por 100.

Obra inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 274, libro 200, folio 27, finca número 22.134, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca objeto de ejecución en este procedimiento, con igual fecha, la inscripción tercera, al mismo tomo y libro, folio 28.

Valorado en la suma de 4.808.702 pesetas.

Dado en Santander a 15 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.752-D.

SEGOVIA

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 429/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora doña Belén Escorial de Frutos, frente a don Luis González Sanz y doña María Clara Velázquez Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta del bien inmueble, que luego se dirá, por primera vez.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, el día 4 de junio de 1992, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el que se señalará para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos-terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Segovia del Banco Bilbao Vizcaya, clave 3922000001 7042990, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

- Fecha y condiciones de la segunda subasta: A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio de 1992, a las diez horas, en el mismo lugar.

Tipo: El señalado en la primera subasta reducido en 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de julio siguiente, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se mantiene en lo demás para ambas las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Edificio en Villaverde de Iscar (Segovia), en plaza Mayor, número 9. El solar tiene una superficie, aproximada, de 204 metros cuadrados, la edificación se desarrolla en planta de sótano destinada a local, con una superficie construida de 174,20 metros cuadrados, planta baja, destinada a local, con una superficie construida de 149,20 metros cuadrados y plantas primera y segunda, distribuidas en una vivienda por planta. Inscrito al tomo 1.258, libro 14, folio 12 y folios 157 a 159, tomo 1.432, libro 16, finca 1.289 del Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia). Tasado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Segovia a 8 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-Eduardo Saiz Leñero.-El Secretario.-4.748-D.

SEVILLA

Edictos

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 29/1991-4-S, a instancias de «Caja Postal de Ahorros», contra don Arturo Pérez Gutiérrez, doña Concepción Castro Mohedano y don Ricardo Fernández Machuca, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 8 de junio, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 5.902.000 pesetas, en que han sido valorados, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en cuenta de este Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 3 de julio, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 28 de julio, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta:

Vivienda denominada tercero A, ubicada en la planta del mismo nombre, edificio número 50, de la VIII fase de construcción de la urbanización San Diego, conjunto residencial de Sevilla.

Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros 23 decímetros cuadrados, que se corresponden con una superficie construida de 88 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios.

Sus linderos son: Frente o entrada, vuelo a zona libre interior de la parcela propia, patio exterior oeste, caja y rellano de escalera; derecha, vivienda letra B de esta planta; izquierda, vuelo a la parcela destinada a zona común de la urbanización. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 79, del tomo 756, libro 755, finca número 55.895, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 2 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.-El Secretario.-2.615-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 1414/1991-H de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra finca hipotecada por «Loma Blanca, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, el bien que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyo importe deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 8 de junio próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 10 de julio próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 9 de septiembre próximo.

Todas las subastas tendrán lugar a las once y cuarto horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes -si las hubiere- por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar que se señala con el número 5 en el conjunto urbanizado Aldea Hill, en término municipal de Manilva, que mide una superficie de 15.187 metros cuadrados; que linda, al norte, carretera o camino abierto en el conjunto; sur, parcela 9-1; este, calle interior del conjunto, y oeste, otra calle interior del conjunto. Cuota de participación en los elementos comunes generales del conjunto 23,65 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Estepona al folio 81, tomo 827, libro 104 de Manilva, finca número 8.332, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 162.450.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas a la Entidad demandada «Loma Blanca» para el caso de que no pudiera ser notificada en la propia finca hipotecada y objeto de las mismas.

Dado en Sevilla a 5 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.616-3.

★

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/1988, se siguen autos declarativos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Juan

López de Lemus, en representación de doña María José Valdelomar Rodríguez Rioboo, contra el Obispo de Córdoba Congregación de Padres Salesianos, la Compañía de Jesús y doña Carmen Rodríguez-Rioboo y Jurado Valdelomar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, s/n, edificio Viapol, portal B-2, el próximo día 9 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Edificio en calle Niebla, 14, que desarrolla los siguientes usos:

Planta baja: 113 metros 1 centímetro cuadrado, 23.297.904 pesetas.

Planta primera: 133 metros 68 decímetros cuadrados, 11.913.935 pesetas.

Planta segunda: 130 metros 22 decímetros cuadrados, 11.605.570 pesetas.

Planta cuarta: 41 metros 94 decímetros cuadrados, 3.737.810 pesetas.

Total: 418 metros 85 decímetros cuadrados, 50.555.219 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.-El Secretario.-4.743-D.

SORIA

Edicto

Don José Serrano Barreras, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 294/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Paz Ortiz Vinuesa, contra don Antonio García Millán y doña Rosario Borque Medrano, mayores de edad, casados y vecinos de Noviercas (Soria), por cuantía de 8.034.647 pesetas, en los cuales, mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, inmuebles que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 6 de julio de 1992, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el de 9.325.000 pesetas.

Segunda.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Tanto los autos como la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación y acreditando haber efectuado la consignación a que se refiere el número tercero.

Las fincas objeto de la subasta, a que se hace referencia anteriormente, son las siguientes:

Edificio, destinado a hotel, sito en casco de Noviercas (Soria), en la calle de la Marta, señalado con el número 12. Ocupa una superficie de 171 metros 21 decímetros cuadrados, habiéndose destinado el resto de la superficie del solar, es decir, 68 metros y 79 decímetros cuadrados para ensanche de la calle de la Marta. Consta de dos plantas: en planta baja dispone de un porche de entrada, vestíbulo, cabina telefónica, hueco de la caja de escalera de acceso a la planta superior, aseos para señoras y caballeros, bar, comedor, cocina con acceso directo desde la calle de San Antonio, zona de la caldera de la calefacción, zona de cámaras y almacén, oficio, aseos de servicio y un pequeño almacén para el bar, y en planta alta, dispone de un vestíbulo o salón social, almacén de ropas, cuarto de útiles de limpieza y siete habitaciones, de éstas, cinco dobles y dos individuales, todas ellas con su correspondiente aseos incorporados.

Dispone de los servicios generales de agua, luz y alcantarillado con tomas y acometidas a las redes generales de la población, y asimismo, de los servicios especiales de calefacción y agua caliente.

Linda: Por la derecha, entrando, con propiedad de don Desiderio Millán; por la izquierda, con la calle de San Antonio, por la que tiene una puerta de entrada; por el fondo, con propiedad de los herederos de Domingo Miranda, y, por el frente, con la calle de la Marta, por donde tiene su entrada principal.

Inscrita al tomo 1.383, libro 24, folio 124, vuelto; finca 2.509-3.ª

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de julio de 1992, a las doce horas, en que tendrá lugar bajo las mismas condiciones que la primera; si bien, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera el día 23 de septiembre de 1992, a las doce horas, en que se celebrará sin sujeción a tipo.

En su caso, la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos que se acuerdan.

Dado en Soria a 21 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, José Serrano Barreras.-El Secretario.-4.745-D.

TOLEDO

Edictos

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 255/1991, se siguen autos de suspensión de pagos a instancia de la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar, en nombre de «Ingalsa Alimentaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha dictado el auto del día de la fecha, y cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Parte dispositiva: Se acuerda mantener la calificación de insolvencia definitiva de la Entidad suspensa «Ingalsa Alimentaria, Sociedad Anónima»; hágase pública esta resolución, por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diario «Ya», edición de Toledo, exponiéndose otro en el sitio de costumbre de este Juzgado; librense mandamientos por duplicado a los Registros correspondientes. Se limita la actuación gestora de la suspensa «Ingalsa Alimentaria, Sociedad Anónima», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrán realizarse las operaciones propias de su negocio; si bien, cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a la misma la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica, sin autorización de este Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurrido el plazo de cinco días desde la notificación del presente que se concede a la Entidad suspensa o a los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobresimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectivas de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los representantes legales de la Entidad suspensa, que se encabzará con testimonio del dictamen de los Interventores; del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución y transcurrido el plazo antes indicado, dése cuenta para acordar lo procedente.»

Dado en Toledo a 12 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.-La Secretaria.-4.717-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 606/1989, a instancia de don José Luis Vaquero Montemayor, contra don Candelario León Seco, Isabel Pineño Montero, Ignacio Pineño Muñoz, Isabel Montero López y Angela Montero López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados, parcialmente, en la cantidad de finca urbana número 29.442, en 6.875.000 pesetas; finca urbana número 16.996 pesetas; finca urbana número 16.999 pesetas; finca urbana número 29.430, 720.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Marcos, 13, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio próximo y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de julio próximo y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre próximo a las doce treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte

deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca urbana número 29.442 N: Urbana 29. Vivienda A, de la planta segunda, portal 2, bloque 2, del edificio en Ciudad Real, y su calle paseo de Carlos Eraña, sin número (hoy 6). Superficie útil de 87 metros 3 decímetros cuadrados. Propiedad de don Candelario León Seco, casado con doña Isabel Pineño Montero. Inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria número 1 de Ciudad Real, tomo 1.473, libro 669, folio 49, finca 29.442 N, inscripción tercera. Anotación preventiva de embargo, letra B.

Finca urbana número 16.996: Urbana 2. Piso vivienda primero A, del edificio en Ciudad Real, y su calle paseo Carlos Eraña, sin número, y número 16 (hoy, con entrada por la calle de Nuestra Señora de los Angeles, 2). Superficie útil de 65 metros 95 decímetros cuadrados. Propiedad de don Ignacio Pineño Muñoz, casado con doña Isabel Montero López. Inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria número 1 de Ciudad Real, en el tomo 1.077, libro 334, folio 157, finca 16.996, inscripción segunda. Anotación preventiva de embargo, letra A.

Finca urbana número 16.999: Urbana. Piso vivienda, primero D, del edificio en Ciudad Real y su calle paseo Carlos Eraña, sin número, y número 16, del bloque de vivienda a que pertenece esta casa; tiene una superficie útil de 69 metros 16 decímetros cuadrados. Propiedad de doña Angela Montero López. Inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria número 1 de Ciudad Real, en el tomo 1.077, libro 334, folio 173, finca 16.999. Anotación preventiva de embargo, letra A.

Finca urbana 29.430: Urbana 17. Plaza de garaje 2, del local comercial situado en la planta sótano del bloque 2, destinado a garaje, del edificio de Ciudad Real y su calle paseo Carlos Eraña, sin número. Tiene una superficie útil de 34 metros cuadrados. Propiedad de don Candelario León Seco, casado con doña Isabel Pineño Montero. Inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria número 1 de Ciudad Real, en el tomo 1.485, libro 681, folio 157, finca 29.430. Anotación preventiva de embargo, letra A.

Dado en Toledo a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.628-3.

★

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial hipotecario número 150/1990, a instancia del Banco «Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ricardo Sánchez Calvo, frente a la Compañía Mercantil «Explotaciones Agrícolas Manchegas, Sociedad Anónima», en reclamación de un

préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, en su caso, la finca que al final se describe, anunciándose cada una de ellas por término de quince días y por el tipo que figura más adelante para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, en los días y horas que se dirán y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza del Ayuntamiento, de esta ciudad.

Finca objeto de hipoteca

Unidad orgánica de explotación agrícola, denominada «Casa Grande de Haro», con una superficie total de 1.185 hectáreas 13 áreas 10 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1.711, libro 77 de Barrax, folio 19, finca 5.471, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.666.769.000 pesetas; deuda reclamada, 451.119.851 pesetas.

Primera subasta: El día 29 de mayo de 1992, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 26 de junio de 1992, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 24 de julio de 1992, a las doce horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del edicto y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando, al menos el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores se efectuarán sus depósitos, inmediatamente antes del inicio de su celebración, mediante ingreso en la cuenta 43220000/18-150/90, Banco Bilbao Vizcaya de esta capital. Debiéndose aportar al acto de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Sirva el precedente edicto igualmente de notificación de las fechas de subastas a la demandada Compañía mercantil «Explotaciones Agrícolas Manchegas, Sociedad Anónima».

Dado en Toledo a 28 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez. Gema Adoración Ocariz Azaustre.-El Secretario.-2.758-3.

VALENCIA

Edictos

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 745/1991, a instancia del Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Pilar Iranzo López y Juan Moreno Ribes, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 30 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 28 de julio de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, a la misma hora y en igual lugar, el día 28 de septiembre de 1992.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del precio pactado es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Edificio en Turis con fachada recayente en línea de 7,50 metros a la calle Fundadores de la Caja Rural, 10 de policía, compuesto de tres plantas, distribuidas para almacén de planta baja, y para vivienda las dos plantas altas, con escalera anterior a la derecha mirando a fachada, para el acceso a las plantas altas. Solar de superficie 178 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 632, libro 95, del Ayuntamiento de Turis, folio 90, finca 14.204, inscripción segunda. Valorada en 23.800.000 pesetas.

2. Urbana. Edificaciones en término de Turis, partida del Camino de Torrente o Cuesta Blanca. Inscrita en ese Registro al tomo 632, libro 95 del Ayuntamiento de Turis, folio 97, finca 14.210, inscripción segunda. Valorada en 27.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez. María José Juliá Igual.-El Secretario.-4.775-D.

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.182/1991, promovido por «Entidad Mercantil Gesi-Mercat, Sociedad Limitada», contra Julio Ramírez Teruel e Inés García Plaza, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de junio próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.812.500 pesetas cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de junio próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial destinado a oficinas en primera planta alta, puerta número 1. Superficie construida, 66 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8 al tomo 2.091, libro 13, sección 4 B, de afueras folio 118, finca 1.323, inscripción primera.

2. Local comercial, destinado a oficinas, en primera planta alta, puerta 3. Superficie, 60 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.091, libro 13, sección 4 B de afueras folio 120, finca número 1.324, inscripción primera.

Ambas fincas ubicadas en calle Juan de Garay, 19, de Valencia y otra accesoria a Fray J. Rodríguez, sin número.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.731-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.355/1991, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Servicios y Diseños Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de junio, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la

escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 18 de septiembre próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa habitación en construcción destinada a vivienda familiar situada en la ciudad de Requena, zona de la estación de ferrocarril, con frontera al oeste, calle en proyecto, número 6 del grupo. Se compone de planta baja y dos plantas altas; en la planta baja existe garaje y patio descubierta con acceso independiente, la planta primera comprende comedor-salón, asco, cocina y dormitorio, y en la planta segunda, tres dormitorios y baño. Ocupan una superficie de 67 metros 21 decímetros cuadrados, siendo su fachada de 5 metros 17 centímetros. Linda: Derecha, entrando, o sur, casa número 4 del grupo; izquierda, o norte, casa número 8 del grupo; fondo, o este, Angel Arenas, y frente, u oeste, calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 893 del archivo, libro 307 del Ayuntamiento de Requena, folio 205, inscripción segunda, finca registral número 50.529.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.635-5.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el 883/1989 a instancia de Caja de España de Inversiones contra «Grupo I Agrupación de Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de julio próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 15 de septiembre a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Solar en Valladolid, en la calle Ferrocarril, números 26 y 28, con vuelta a la calle Independencia. Tiene una extensión superficial de 216 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Ferrocarril; derecha, calle Independencia; izquierda, casa de herederos de Mazariegos, y fondo, con la casa número 18 de la calle Independencia. Finca número 20.987. Tasada pericialmente en la cantidad de 28.184.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.609-3.

VIC

Edictos

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 148/1991-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra Victoria Gallego Librero y Sebastián Junyent Quintana, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rambla Hospital, 42; primero, el día 16 de junio; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de julio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de septiembre y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, sita en Sallent, calle Miquel Poal i Aregall, número 5, compuesta de sótanos, dos plantas y un pequeño desván en donde están ubicados los depósitos del agua. Los sótanos que están dedicados a garage tienen una extensión superficial aproximada de 90 metros cuadrados. La planta primera y segunda están destinadas a vivienda y se componen, la planta primera, de dos habitaciones, comedor-estar, cocina, ascos, trastero y recibidor, con una terraza en la parte posterior. La parte dedicada a vivienda ocupa una superficie útil de 83 metros 91 decímetros cuadrados, y la terraza unos 52 metros 32 decímetros cuadrados y la planta segunda se compone de cuatro dormitorios y baño, ocupando una superficie útil de 85 metros 19 decímetros cuadrados. Dicha edificación se asienta sobre un solar sito en Sallent, calle Miquel Poal i Aregall, Liberación y Virgen del Pilar, con una extensión de 720 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Miquel Poal i Aregall; derecha, entrando, calle Liberación; izquierda, finca de doña María Teresa Durin Picas, y al fondo, calle Virgen del Pilar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, inscripción segunda de la finca número 5.608, al folio 33, del tomo 2.090, libro 132 de Sallent.

Tasados a efectos de la presente en 34.473.750 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—4.751-D.

★

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 3/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», representado por don Mariano Canadell Castañer, contra doña María Dolores Contreras González y «J. Rubiomar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, que es de la finca número 26.483, 15.185.000 pesetas; la finca número 26.485, 15.185.000 pesetas, y la número 26.493, 15.185.000 pesetas, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, de Vic, el próximo día 8 de septiembre, y hora de las doce, los bienes embargados a doña María Dolores Contreras González y «J. Rubiomar, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 2 de octubre, y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de octubre, y hora de las doce; celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Entidad número 18. Vivienda dúplex, puerta primera de la escalera número 4, que tiene entrada por la calle Iglesia, en las plantas primera, segunda y tercera del edificio sito en la localidad de Castellefells. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Hospitalet de Llobregat al tomo 551, libro 260 de Castellefells, folio 52, finca número 26.483, inscripción segunda.

Entidad número 19. Vivienda dúplex, puerta segunda en la escalera número 4, que tiene entrada por la calle Iglesia, en las plantas primera, segunda y tercera del edificio sito en la localidad de Castellefells, calle Mayor, Narciso Monturiol de Iglesia. Tiene asignado un coeficiente respecto a los gastos comunes y valor total del inmueble del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 551, libro 260, de Castellefells, folio 55, finca número 26.485, inscripción segunda.

Entidad número 23. Vivienda dúplex, puerta sexta de la escalera número 4, que tiene entrada por la calle Iglesia, en las plantas primera, segunda y tercera del edificio sito en la localidad de Castellefells. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Hospitalet de Llobregat al tomo 551, libro 260, de Castellefells, folio 67, finca número 26.493. Inscripción segunda.

Dado en Vic a 21 de abril de 1992.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—4.785-D.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276 de 1991, tramitado a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa de Jesús Franco Márquez, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 30 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 16 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas.

c) Y la tercera, también el caso de no haber postores en la anterior, el día 13 de octubre, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 4.042.000 pesetas, para cada una de las fincas objeto de subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Las siguientes fincas que forman parte de la casa señalada con el número 5 de la calle Martín Alonso Pinzón de Bouzas, Vigo.

1. Piso segundo, a vivienda que mide, aproximadamente 49 metros cuadrados y linda: Oeste o frente, calle de Martín Alonso Pinzón; este o espalda, cada de Adelina Gestoso Vázquez; sur o derecha, hueco de la escalera y con casa de Manuel Gestoso Costas y hermanos, y norte, calle del Curcero Viejo. Tiene asignada una cuota, a efectos de beneficios y cargas, en relación con el total del inmueble, de 21 enteros 43 centésimas por ciento. Inscrita en el tomo 275 de Vigo, Sección tercera, folio 11 vuelto, finca 22.932, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.042.000 pesetas.

2. Piso tercero o ático, susceptible de ser destinado a vivienda, que mide aproximadamente 49 metros cuadrados, de los cuales uno 19 metros cuadrados los ocupa la terraza que le es integrante. Linda: Oeste o frente, calle de Martín Alonso Pinzón; este o espalda, casa de Adelina Gestoso Vázquez; sur o derecha, hueco de la escalera y con casa de Manuel Gestoso Costas y hermanos, y norte, calle del Curcero Viejo. Tiene asignada una cuota de participación, a efectos de beneficios y cargas, en relación con el total del inmueble, de 14 enteros 28 centésimas por ciento. Inscrita en el tomo 275 de Vigo, Sección tercera, folio 1 vuelto, finca 22.933, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 4.042.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la ejecutada, de los señalamientos efectuados, por desconocerse su actual domicilio.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 30 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—4.663-D.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria bajo el número 198/1990, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima» contra don Angel Alvarez Martín y doña Manuela Maldonado San Segundo, con domicilio en esta ciudad, en los cuales, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de junio del presente año, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle El Riego, número 5.

Para el supuesto que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 8 de julio del presente año, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue de la primera.

Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el 8 de septiembre del presente año, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que salen a subasta, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores así como los gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se hará constar en el acto de la subasta que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—El remate podrá verificarse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Piso 4.º o buhardilla habitable con galería, que está en la planta quinta del inmueble, o sea, de la casa número 6 de la calle de Viriato y 13 de San Andrés de esta ciudad de Zamora. Ocupa una superficie de 61 metros cuadrados; consta de seis habitaciones y tiene seis huecos al patio de luces. Tomando su entrada por la calle Viriato, linda por la derecha con casa de herederos de Bonifacio Gato; por la izquierda, con otra de Esteban Marino y por el fondo, con dichas casas y con la de Francisco Martínez. Inscrita al tomo 1.819, libro 482, folio 63, finca número 21.017, inscripciones segunda y tercera, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.020.000 pesetas.

2. Casa en el casco de Corese, calle de San Roque, señalada con el número 56, de planta baja y construcción de adobe. Tiene una extensión superficial de 104 metros cuadrados, de los que 69 metros son cubiertos y 35 metros descubiertos. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de Luis Chillón Manso; izquierda, con otra de Gabriel García Martín; fondo,

con corral de Luis Chillón Manso, y por el frente, con calle de su situación. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.577.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, extiende el presente en Zamora a 23 de marzo de 1992.—El Secretario, Jesús Javier Iglesias Martín.—2.629-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Blasco Donáte, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de Zaragoza,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Hilario García Gayo, representado por el Procurador señor Puerto Guillén, se tramita expediente con el número 166 de 1992, sobre declaración de ausencia de su madre, doña María Gayo Fernández, viuda, que se ausentó de su último domicilio en Trévago (Soria), en el mes de mayo de 1945, no teniéndose noticias de la misma desde dicho año y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del presente expediente.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Donáte.—El Secretario.—4.035-D. y 2.ª 7-5-1992

JUZGADOS DE LO PENAL

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Esmeralda Casado Portilla, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias, número 17/1990, hoy ejecutoria 234/1991, seguidas por delito de apropiación indebida, contra los penados Luis Ernesto Monua Torrén, Carmelo Martín Hernández, Víctor Martín Encinoso e Ismael Hernández García, habiéndose acordado por sentencia firme el abono por parte de los mismos de la indemnización que asciende a la suma de 242.640 pesetas, más intereses legales, al representante legal de la Empresa «D. Carlos, Sociedad Anónima», con Enrique Ledger Marrou, actualmente en ignorado paradero, lo cual se hace público a los efectos de hacer saber al interesado que dicha cantidad se encuentra ingresada en la cuenta corriente de este Juzgado y a su disposición.

Y para que conste, libro el presente en Santa Cruz de Tenerife a 20 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Esmeralda Casado Portilla.—El Secretario.—6.059-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JAEN

Edicto

Don Francisco Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén y provincia,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas números 2.157 al 2.176/1991, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre reclamación de cantidad, a instancias de doña Trinidad Moreno Ramos y diecinueve mas, contra TYCESA e Interventores de la suspensión de pagos, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos mil ochocientos noventa y ocho pantalones de varias tallas, series y modelos, de muestrario, a un precio medio de 1.700 pesetas. Valorados en 4.926.600 pesetas.

Tres mil cuatrocientos sesenta y ocho pantalones y cazadoras, de segunda calidad, de varias tallas, series y modelos, colocados en 289 cajas, a un precio medio de 500 pesetas. Valorados en 1.734.000 pesetas.

Doscientos ochenta y seis cazadoras de varias tallas, modelos, series y color, a un precio medio de 2.200 pesetas. Valoradas en 629.200 pesetas.

Ocho faldas de varias tallas, modelos, serie y color, a un precio medio de 850 pesetas. Valoradas en 6.800 pesetas.

Veintiséis cazadoras, sin acabar, de varias tallas, series y modelos, a un precio medio de 800 pesetas. Valoradas en 20.800 pesetas.

Dos mil setecientos ochenta y nueve metros de tela rogers, colocados en tres contenedores, a un precio de 485 pesetas/metro. Valorados en 1.352.665 pesetas.

Diecisiete mil quinientos noventa y un metros de tela tejano 0818, colocados en 21 contenedores (estando unos en la sala de corte con 1.034 metros), a un precio de 390 pesetas/metro. Valorados en 6.860.490 pesetas.

Ocho mil seiscientos treinta metros de tela robie, colocados en 13 contenedores, a un precio de 250 pesetas/metro. Valorados en 2.157.500 pesetas.

Ochocientos veinticinco metros de tela pans, colocados en cinco contenedores, a un precio de 250 pesetas/metro. Valorados en 206.250 pesetas.

Cuatro mil quinientos cuarenta y dos metros de tela Rocky-14, colocados en seis contenedores, a un precio de 490 pesetas/metro. Valorados en 2.225.580 pesetas.

Doscientos metros de tela japonesa, colocados en un contenedor, a un precio de 460 pesetas/metro. Valorados en 92.000 pesetas.

Ciento veinte metros de tela napel negra, colocados en un contenedor, a un precio de 500 pesetas/metro. Valorados en 60.000 pesetas.

Ciento dos metros de tela turbo, colocados en un contenedor, a un precio de 450 pesetas/metro. Valorados en 45.900 pesetas.

Doscientos setenta y siete metros de tela nypol ocre-scala acolchado, colocados en dos contenedores, a un precio de 300 pesetas/metro. Valorados en 83.100 pesetas.

Ocho mil setecientos setenta y seis metros de forro crudo terminado, colocados en cinco contenedores, a un precio de 50 pesetas/metro. Valorados en 438.800 pesetas.

Ochenta metros de tela percal aztecas acolchado, colocados en un contenedor, a un precio de 300 pesetas/metro. Valorados en 24.000 pesetas.

Sesenta metros de tela nypol rombo-ocre acolchado, colocados en un contenedor, a un precio de 300 pesetas/metro. Valorados en 18.000 pesetas.

Ciento noventa metros de tela percal acolchado, colocados en un contenedor, a un precio de 300 pesetas/metro. Valorados en 57.000 pesetas.

Cinco máquinas de cortar marca «Wolf-Pecler», con números de serie P-3.761, P-3.757, P-3.754, P-4.258, y otra sin placa identificativa, en buen estado de conservación, a un precio medio de 15.000 pesetas. Valoradas en 75.000 pesetas.

Dos máquinas de bordar mecánicas de 12 cabezas, marca «Barrudan», con números de serie 8.891 y 10.080, en buen estado de conservación, a un precio medio de 800.000 pesetas. Valorados en 1.600.000 pesetas.

Treinta y siete pantalones de muestrario de diferentes tallas y marcas a un precio medio de 1.700 pesetas. Valorados en 62.900 pesetas.

Nueve cazadoras de muestrario de distintas tallas y marcas a un precio medio de 2.200 pesetas. Valoradas en 19.800 pesetas.

Quince pantalones muestrario de distintas tallas y marcas a un precio medio de 1.000 pesetas. Valorados en 15.000 pesetas.

Diez cazadoras muestrario de distintas tallas y marcas a un precio medio de 2.200 pesetas. Valoradas en 22.000 pesetas.

Cuatrocientas veinticuatro prendas de muestrario de varias marcas a un precio medio de 1.000 pesetas. Valoradas en 424.000 pesetas.

Valoración total: 23.157.385 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de junio de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1992, y, en tercera subasta, también, en su caso, el día 11 de septiembre de 1992, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Central en plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2045000, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio obtenido.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa demandada donde podrán ser examinados por los interesados.

Notifíquese a las partes y al público en general y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios.

Lo mando y firma su señoría de lo que doy fe.

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios, en

cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Villar del Moral.—El Secretario.—6.024-E.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado ejecución número 128 y 129/1991, a instancia de Gertrudis Belloin y otros, contra «Figurama, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación se indican al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 10 de junio, en segunda subasta, en su caso, el día 7 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de septiembre; como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (art. 1.498 de la LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica número 19, en primera subasta, en segunda y tercera en su caso, la cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (art. 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (art. 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir, o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que

ha servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del importe del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes [art. 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (art. 261 de la LPL).

Octava.—Solo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (art. 263 de la LPL). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición novena.

Novena.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Bienes que se subastan

Una furgoneta frigorífica marca «Citroën C-15» con matrícula M-3089-LG, tasada pericialmente en 735.000 pesetas.

Un turismo marca «Mercedes 500 SE» con matrícula M-3187-IS, tasado pericialmente en 3.580.000 pesetas.

Una furgoneta frigorífica marca «Citroën C-15» con matrícula M-3088-LG, tasada pericialmente en 735.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Seat Terra» con matrícula M-3179-IT, tasada pericialmente en 290.000 pesetas.

Un turismo marca «Seat Ibiza» con matrícula M-4499-KK, tasado pericialmente en 610.000 pesetas.

Un turismo marca «Seat Ibiza» con matrícula M-5826-KM, tasado pericialmente en 750.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Seat Terra» con matrícula M-4498-KK, tasado pericialmente en 350.000 pesetas.

Un turismo marca «Seat Málaga» con matrícula M-8954-KN, tasado pericialmente en 590.000 pesetas.

Un turismo marca «Seat Ibiza» con matrícula M-5825-KM, tasado pericialmente en 750.000 pesetas.

Un turismo marca «Volkswagen Polo» con matrícula M-4850-JZ, tasado pericialmente en 620.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Parque Municipal Mediodía número uno, carretera M-40, Mercamadrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—6.028-E.

MALAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez de lo Social número 4 de Málaga y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 9/1990, que se siguen en este Juzgado de lo Social número 4, de Málaga, a instancia de don Juan Mejías Algar, contra «Patatas Hermanos Gallego, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bien que se subasta

Urbana. Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada de la Santísima Trinidad, situada en el partido de Las Peñuelas, término de Málaga, antes de Churriana, distrito judicial de Santo Domingo, con una superficie actual de de 2.505 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca número 3.065-A, folio 63 del tomo 578 y 132 vuelto del tomo 612 del archivo, a nombre de «Patatas Hermanos Gallego, Sociedad Limitada». Sobre esta parcela figura inscripción de obra nueva.

Valoración: 29.830.000 pesetas, sin considerar cargas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehmberg Ruiz, número 28, primero, el día 25 de junio de 1992, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana; en segunda subasta, el día 23 de julio de 1992, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 17 de septiembre de 1992, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor, sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta por no pedir el actor adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, en el término de nueve días, los bienes saldrán en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse, al menos, el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—6.065-E.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Luciano Fariña Couto, Juez sustituto del Juzgado de lo Social número 2 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 46/1991 de ejecución, promovidos por don Ernesto Coelho Siotá, frente a la empresa «Codeza, Sociedad Limitada», sobre extinción de contrato de trabajo, acordóse sacar a subasta pública por término de veinte días el inmueble embargado que el final se dirá.

La primera subasta tendrá lugar el próximo 8 de junio, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, en la calle Salvador Moreno, número 5, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la valoración efectuada por el Perito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. La consignación la harán en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle General Moia de esta ciudad, número de cuenta 35880000.

Tercera.—La certificación de las cargas del inmueble se encontrará a disposición de los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada a favor de ejecutante o de los responsables subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—En prevención de que la primera subasta pudiera quedar desierta, se señala una segunda subasta, para el 3 de julio siguiente, a las doce treinta horas, en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Sexta.—Una tercera subasta, para el 27 de julio, a las trece horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que fue justipreciado el inmueble.

Finca objeto de subasta

Urbana, local en la entreplanta del edificio denominado «El Sob», señalado con el número 4 de Rúa J de Lalín, de una superficie aproximada de 216 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lalín. Valorado en 25.585.335 pesetas.

Y para que sirva de citación a los posibles licitadores, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Pontevedra a 23 de abril de 1992.—El Juez sustituto, Luciano Fariña Couto.—La Secretaria.—6.023-E.

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, Magistrado-Juez número seis de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 43/91 a instancia de don Ramón Agud Lombarte y otros, contra Cooperativa Alimentación San Miguel y otros se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de junio de 1992, a las once treinta horas, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la

primera, el día 15 de julio de 1992, a las once treinta horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de septiembre de 1992, a las once treinta horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5.

2. Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcancen el 25 por 100 del valor de tasación, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

4. Que, desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o, de los responsables legales solidarios o subsidiarios previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Relación de bienes:

Nave industrial en término de Zaragoza, parte del polígono Malpica, que tiene una superficie de 6.903 metros 42 decímetros cuadrados. Situada su fachada en la calle D de la parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, finca número 21.462, tomo 1.049, libro 354, de Sección 3.^a

Que el total de las cargas y gravámenes aparecidas registralmente es de 91.931.600 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito en la cantidad de 183.500.000 pesetas.

Que el valor de los mismos es de 91.568.400 pesetas una vez deducidas las cargas y gravámenes aparecidos registralmente, quedando de las mismas subrogado el adjudicatario, no pudiéndose dedicar a su extinción el precio del remate.

7. Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 6 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Lacambra Morera.—El Secretario.—6.018-E.